NOGAALL S.A.S.

NIT : 830,090,010 - 1
CL 59A BIS 5 53 OF 704
BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA
8012177
NOGAALLI@NOGAALL.COM
Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 7112 Tarifa 8,66

Cliente	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL		
NIT	899,999,061 - 9	**Teléfono**	3385000
Dirección	CRA 7 32 16	**Vendedor**	NOGAALL SAS
Ciudad	BOGOTA D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	**Centro Costo**	1
Correo	lpenav@sdis.gov.co		

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
NOG 394

Fecha y Hora de Factura

Generación	2025-03-15	12:10:39
Expedición	2025-03-15	12:19:25
Vencimiento	2025-04-15	

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0010001000001	CONTRATO DE INTERVENTORIA No.9222-2024 ACTA 1		1.00	121,603,652.10	121,603,652.10

Total Items 1

Total Bruto		121,603,652.10
IVA Tarifa	**19%**	23,104,693.90
Total a Pagar		**$ 144.708.346,00**

CONDICION DE PAGO

Credito	Credito A Clientes	Transferencia Débito Bancaria	Cuota 30 F - 005- 394 Vence el 2025-04-15	144.708.346,00

VALOR EN LETRAS

Ciento Cuarenta Y Cuatro Millones Setecientos Ocho Mil Trescientos Cuarenta Y Seis Pesos

OBSERVACIONES

Realizar la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental a los contratos que se adjudiquen para realizar la optimización de la Infraestructura de los centros, sedes y predios donde la Secretaría Distrital de Integración Social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la implementación del Sistema Distrital de cuidado
Acta corte No 1 por un valor de $144.708.346,00 equivalente al 44.37% del contrato de interventoria

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

CONSIGNAR EN LA CUENTA CORRIENTE No. 21002645622 BANCO CAJA SOCIAL

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No**. 18764074537148 **aprobado en** 2024-07-06 **hasta el** 2025-07-01, **vigencia** 12 Meses, **prefijo** NOG **desde el número** 323 **al** 1000

CUFE :4821c2f5c0adf9fcc78668296af1035eeae95ec63c7f90ddc471c282cd3ce9f9d3adad485243d586f4f8d9664f808a0e

ORIGINAL

Fabricante del Software: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8, Nombre del Software: Siigo Pyme. Proveedor tecnológico: Siigo S.A.S - Nit: 830.048.145-8

1. FECHA ELABORACIÓN:	28	2	24								
2. ACTA No.	1			3. TIPO DE ACTA PARCIAL:			RECIBO PARCIAL DE OBRA	X	MODIFICACIONES		
4. NOMBRE EQUIPAMIENTO:	ACTA PARCIAL DE OBRA N°1				5. DIRECCION EQUIPAMIENTO:						

A. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

6. CONTRATO OBRA No:	9174	2024	7. FECHA CONTRATO:	18	11	2024			8. VALOR CONTRATO:	$	1.867.899.000
9. FECHA ACTA INICIO:	17	12	2024	10. FECHA DE TERMINACIÓN:	15	4	2025		11. PLAZO:	4 Meses / 0 días	Meses/días
12. PRORROGAS:	105 días		13. SUSPENSIONES:	N/A	Meses/días				14. ADICIONES:	$	-
15. OBJETO DEL CONTRATO OBRA:	REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO										
16. CONTRATISTA:	INTERVECOP SAS										
17. CONTRATO INTEVENTORIA No:	9222	2024	18. FECHA CONTRATO:	3	12	2024			19. VALOR CONTRATO:	$	326.150.053
20. FECHA ACTA INICIO:	17	12	2024	21. FECHA DE TERMINACIÓN:	30	4	2025		22. PLAZO:	4 Meses / 15 días	Meses/días
23. PRORROGAS:	105 días		24. SUSPENSIONES:	N/A	Meses/días				25. ADICIONES:	$	-
26. INTEVENTORÍA:	NOGAALL S.A.S										
27. SUPERVISOR SDIS:	ING. JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA										

B. DATOS ESPECÍFICOS

En Bogotá D.C ; a los 28 días del mes de febrero del año 2025 se reunieron JOHAN VICENTE VILLA ORJUELA director de obra del contratista y NESTOR ORLANDO CORREAL RODRIGUEZ dirercor de la interventoría, para dejar constancia por medio de la presente acta de recibo parcial de Obray/o Modificaciones del mes de diciembre 2024 a febrero 2025 según condiciones que se detallan a continuación:

28. ÍTEM No.	29. CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES					30. CANTIDADES ACTUALIZADAS (Del balance de mayores y menores)		31. PRESENTE ACTA		32. ACUMULADO ANTERIOR		33. ACUMULADO TOTAL (PRESENTE ACTA+ACUMULADO ANTERIOR)	
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	VALOR	CANT	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
	JARDIN INFANTIL OASIS												
1	PRELIMINARES												
1.1	OBRAS PRELIMINARES												
1.1.3	REPLANTEO	M2	195,30	$ 5.705,70	$ 1.114.323,21	202,05	$ 1.152.836,69	202,05	$ 1.152.836,69		$ -	202,05	$ 1.152.836,69
1.2	CERRAMIENTO PROVISIONAL		0,00										
1.2.1	CERRAMIENTO EN LONA VERDE CON PARALES DE MADERA ANCLADOS AL PISO DISTACIAMIENTO CADA METRO (AMARRE EN	M	54,68	$ 41.133,10	$ 2.249.157,91	54,68	$ 2.249.157,91		$ -		$ -	-	$ -
1.3	DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS		0,00										
1.3.7	DESMONTE DE VENTANAS TODO TAMAÑO METÁLICAS - MADERA, INCLUIDO VIDRIO Y REJAS. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE	M2	28,77	$ 17.429,65	$ 501.451,03	28,77	$ 501.451,03		$ -		$ -	-	$ -
1.3.11	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA.	M2	195,30	$ 30.796,15	$ 6.014.488,10	216,18	$ 6.657.511,71	216,18	$ 6.657.511,71		$ -	216,18	$ 6.657.511,71
1.3.15	DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	M2	128,00	$ 17.982,55	$ 2.301.766,40	139,43	$ 2.507.306,95	139,43	$ 2.507.306,95		$ -	139,43	$ 2.507.306,95
1.3.23	RETIRO DE MANTO DE ALUMINIO SOBRE CUBIERTAS, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS	M2	19,85	$ 19.136,80	$ 379.865,48	19,85	$ 379.865,48		$ -		$ -	-	$ -
1.3.40	CORTE EN CONCRETO CON PULIDORA, ESPESOR DE 2 A 5 CM (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A	M	0,00	$ 9.342,30	$ -	123,66	$ 1.155.268,82		$ -		$ -	-	$ -
3	MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)		0,00										
3.2	OTROS DEL CAPITULO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)		0,00										
3.2.4	REMATE LINEAL CUBIERTA EN LADRILLO TOLETE	M	29,19	$ 27.208,95	$ 794.229,25	29,19	$ 794.229,25		$ -		$ -	-	$ -
5	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)		0,00										
5.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE	UN	13,00	$ 214.191,75	$ 2.784.492,75	13,00	$ 2.784.492,75		$ -		$ -	-	$ -
5.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE	UN	6,00	$ 290.148,05	$ 1.740.888,30	6,00	$ 1.740.888,30		$ -		$ -	-	$ -
5.1.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 3/4", INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS	M	50,00	$ 53.339,65	$ 2.666.982,50	15,00	$ 800.094,75		$ -		$ -	-	$ -
5.1.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG LIBRE DE HALOGENOS	M	50,00	$ 19.305,90	$ 965.295,00	15,00	$ 289.588,50		$ -		$ -	-	$ -
5.1.65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T)	UN	29,00	$ 336.089,10	$ 9.746.583,90	29,00	$ 9.746.583,90		$ -		$ -	-	$ -
5.1.68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMÉTICA DE 60 W TIPO LED, INCLUYE TUBOS, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS	UN	5,00	$ 697.557,45	$ 3.487.787,25	5,00	$ 3.487.787,25		$ -		$ -	-	$ -

5.1.71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 60 X 60CM DE INCRUSTAR. INCLUYE SOPORTES. ACCESORIOS NECESARIOS PARA	UN	24,00	$ 175.224,65	$ 4.205.391,60	24,00	$ 4.205.391,60		$ -		$ -	-	$ -	
9	CARPINTERIA METALICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)		0,00											
9.2	CARPINTERIA METALICA EN ALUMINIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)		0,00											
9.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO CON REJILLA SUPERIOR. TERMINADA. INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON	M2	28,77	$ 417.221,95	$ 12.003.475,50	28,77	$ 12.003.475,50		$ -		$ -	-	$ -	
13	PAÑETE Y PINTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)		0,00											
13.1	PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)		0,00											
13.1.8	PAÑETE MURO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES (A=0.6 M) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	57,54	$ 14.082,80	$ 810.324,31	57,54	$ 810.324,31		$ -		$ -	-	$ -	
13.2	PINTURA SOBE MUROS Y PLACAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)		0,00											
13.2.4	PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR PARA FACHADA A DOS MANOS (A = 0.6 M) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	57,54	$ 11.206,20	$ 644.804,75	57,54	$ 644.804,75		$ -		$ -	-	$ -	
13.4	PINTURA SOBRE METAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)		0,00		$ -		$ -		$ -		$ -			
13.4.3	ESMALTE SOBRE CERCHAS, PUENTE Y ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	754,45	$ 37.541,15	$ 28.322.920,62	1053,90	$ 39.564.617,99	521,92	$ 19.593.477,01		$ -	521,92	$ 19.593.477,01	
13.4.4	ESMALTE SOBRE CANAL METÁLICA EN ACERO GALVANIZADO (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	0,00	$ 28.326,15	$ -	123,66	$ 3.502.811,71		$ -		$ -	-	$ -	
14	CIELOS RASOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)		0,00											
14.1.1	CIELORASO BLANCO PVC SISTEMA 200GS COLOR BLANCO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN. ACCESORIOS. INSTALACIÓN DE	M2	34,22	$ 152.413,25	$ 5.215.581,42	34,22	$ 5.215.581,42		$ -		$ -	-	$ -	
15	CERRADURAS, VIDRIOS Y ESPEJOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)		0,00											
15.1	CERRADURAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)		0,00											
15.1.1	CERRADURA CILÍNDRICA	UN	3,00	$ 50.290,15	$ 150.870,45	3,00	$ 150.870,45		$ -		$ -	-	$ -	
17	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)		0,00											
17.1.1	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 DESARROLLO 0.25 INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	M	123,66	$ 49.381,95	$ 6.106.571,94	123,66	$ 6.106.571,94		$ -		$ -	-	$ -	
17.1.5	MANTO MORTER PLAS AL - 300 3.00 MM ANCHO 1.10 M ROLLO 11 M2	M2	19,85	$ 130.222,20	$ 2.584.910,67	19,85	$ 2.584.910,67		$ -		$ -	-	$ -	
17.1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ECOROOF (INCLUIDO ESTRUCTURA DE REFUERZOS. SI REQUIERE. BAJANTES Y CANALES	M2	200,00	$ 235.215,25	$ 47.043.050,00	200,00	$ 47.043.050,00	124,46	$ 29.274.890,02		$ -	124,46	$ 29.274.890,02	
17.1.17	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN CERCHA PARA CUBIERTA. INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	M	259,83	$ 91.010,95	$ 23.647.375,14		$ -		$ -		$ -	-	$ -	
20	ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL		0,00											
20.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	217,00	$ 5.149,17	$ 1.117.369,89	217,00	$ 1.117.369,89		$ -		$ -	-	$ -	
20.1.2	DISPOSICIÓN FINAL TEJA EN ASBESTO	KG	0,00	$ 3.832,78	$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -	
20.1.3	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE OBRA CON CARACTERISTICAS PELIGROSAS CONTAMINANTES Y/O NO BIO DGRADABLES (TEJAS	KG	1665,70	$ 4.073,37	$ 6.785.012,41		$ -		$ -		$ -	-	$ -	
21	ACTIVIDADES NO PREVISTAS													
21.1	SUMINISTRO E INSTALACION PERFIL ESTRUCTURAL RECTANGULAR PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA SEGUN DISENO ESTRUCTURAL (INCLUYE TUBERIA ESTRUCTURAL RECTANGULAR ACERO NEGRO, PLATINAS Y/O ANGULOS, CORTE Y SOLDADURA PARA PERFIL, REGATA EN MURO SI APLICA, DESENGRASE DEL PT, ANCLAJE, RESANE CONCRETO DE 3000 PSI SI APLICA, AFINADO FINAL Y ESTUCO FINAL)	KG		$ 31.000,00	$ -	917,80	$ 28.451.725,60	419,37	$ 13.000.470,00		$ -	419,37	$ 13.000.470,00	
	34. SUBTOTAL COSTO DIRECTO				$ 173.384.969,78		$ 185.648.569,12		$ 72.186.492,38		$ 0,00		$ 72.186.492,38	
	JARDIN INFANTIL NUEVA ESPERANZA OLIVARES													
1	PRELIMINARES													
1.1	OBRAS PRELIMINARES													
1.1.3	REPLANTEO	M2	261,55	$ 5.705,70	$ 1.492.325,84	262,70	$ 1.498.887,39	262,70	$ 1.498.887,39		$ -	262,70	$ 1.498.887,39	
1.2	CERRAMIENTO PROVISIONAL													
1.2.1	CERRAMIENTO EN LONA VERDE CON PARALES DE MADERA ANCLADOS AL PISO DISTACIAMIENTO CADA METRO (AMARRE EN	M	7,94	$ 41.133,10	$ 326.596,81	7,94	$ 326.596,81		$ -		$ -	-	$ -	
1.3	DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS													
1.3.7	DESMONTE DE VENTANAS TODO TAMAÑO METÁLICAS - MADERA, INCLUIDO VIDRIO Y REJAS. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE	M2	33,78	$ 17.429,65	$ 588.773,58	33,78	$ 588.773,58		$ -		$ -	-	$ -	
1.3.11	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA	M2	262,70	$ 30.796,15	$ 8.090.148,61	273,91	$ 8.435.373,45	273,91	$ 8.435.373,45		$ -	273,91	$ 8.435.373,45	
1.3.15	DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO. INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO.	M2	235,53	$ 17.982,55	$ 4.235.430,00	235,53	$ 4.235.430,00	184,81	$ 3.323.355,07		$ -	184,81	$ 3.323.355,07	
1.3.40	CORTE EN CONCRETO CON PULIDORA, ESPESOR DE 2 A 5 CM (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A	M	0,00	$ 9.342,30	$ -	42,89	$ 400.691,25		$ -		$ -	-	$ -	
5	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
5.1.45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 3/4". INCLUYE SOPORTES. ACCESORIOS	M	30,00	$ 53.339,65	$ 1.600.189,50	30,00	$ 1.600.189,50		$ -		$ -	-	$ -	
5.1.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG LIBRE DE HALOGENOS.	M	40,00	$ 19.305,90	$ 772.236,00	40,00	$ 772.236,00		$ -		$ -	-	$ -	
5.1.54	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 3N°8 (F) + 1N°8 (N) + 1N°10 (T) AWG THHN	M	20,00	$ 57.276,45	$ 1.145.529,00	20,00	$ 1.145.529,00		$ -		$ -	-	$ -	
5.1.59	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE RED NORMAL TIPO INSTITUCIONAL. EN CANALETA METÁLICA	UN	6,00	$ 261.344,05	$ 1.568.064,30	6,00	$ 1.568.064,30		$ -		$ -	-	$ -	
5.1.65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T)	UN	33,00	$ 336.089,10	$ 11.090.940,30	33,00	$ 11.090.940,30		$ -		$ -	-	$ -	
5.1.68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMÉTICA DE 60 W TIPO LED. INCLUYE TUBOS. SOPORTES. ACCESORIOS NECESARIOS	UN	9,00	$ 697.557,45	$ 6.278.017,05	9,00	$ 6.278.017,05		$ -		$ -	-	$ -	
5.1.69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA LED. INCLUYE SOPORTES. ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN	UN	6,00	$ 85.821,10	$ 514.926,60	6,00	$ 514.926,60		$ -		$ -	-	$ -	
5.1.71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 60 X 60CM DE INCRUSTAR. INCLUYE SOPORTES. ACCESORIOS NECESARIOS PARA	UN	24,00	$ 175.224,65	$ 4.205.391,60	24,00	$ 4.205.391,60		$ -		$ -	-	$ -	
9	CARPINTERIA METALICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
9.2	CARPINTERIA METALICA EN ALUMINIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
9.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO CON REJILLA SUPERIOR. TERMINADA. INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON	M2	33,78	$ 417.221,95	$ 14.093.757,47	33,78	$ 14.093.757,47		$ -		$ -	-	$ -	
13	PAÑETE Y PINTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
13.1	PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													

13.1.8	PAÑETE MURO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES (A=0.6 M) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	89,44	$ 14.082,80	$ 1.259.565,63	89,44	$ 1.259.565,63		$ -		$ -	-	$ -	
13.2	PINTURA SOBE MUROS Y PLACAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
13.2.4	PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR PARA FACHADA A DOS MANOS (A = 0.6 M) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	89,44	$ 11.206,20	$ 1.002.282,53	89,44	$ 1.002.282,53		$ -		$ -	-	$ -	
13.4	PINTURA SOBRE METAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				$ -		$ -		$ -		$ -			
13.4.3	ESMALTE SOBRE CERCHAS, PUENTE Y ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	909,00	$ 37.541,15	$ 34.124.905,35	1308,70	$ 49.130.103,01	1309,30	$ 49.152.627,70		$ -	1.309,30	$ 49.152.627,70	
13.4.4	ESMALTE SOBRE CANAL METÁLICA EN ACERO GALVANIZADO (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	0,00	$ 28.326,15	$ -	42,89	$ 1.214.908,57		$ -		$ -	-	$ -	
14	CIELOS RASOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
14.1.1	CIELORASO BLANCO PVC SISTEMA 200GS COLOR BLANCO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ACCESORIOS, INSTALACIÓN DE	M2	235,53	$ 152.413,25	$ 35.897.892,77	235,53	$ 35.897.892,77		$ -		$ -	-	$ -	
17	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
17.1.1	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 DESARROLLO 0.25 INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	M	42,89	$ 49.381,95	$ 2.117.991,84	42,89	$ 2.117.991,84		$ -		$ -	-	$ -	
17.1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ECOROOF (INCLUIDO ESTRUCTURA DE REFUERZOS, SI REQUIERE, BAJANTES Y CANALES	M2	262,70	$ 235.215,25	$ 61.791.046,18	264,88	$ 62.303.815,42	264,88	$ 62.303.815,42		$ -	264,88	$ 62.303.815,42	
17.1.17	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN CERCHA PARA CUBIERTA, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	M	637,63	$ 91.010,95	$ 58.031.312,05		$ -		$ -		$ -	-	$ -	
20	ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL													
20.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	262,70	$ 5.149,17	$ 1.352.686,96	264,88	$ 1.363.912,15		$ -		$ -	-	$ -	
20.1.2	DISPOSICIÓN FINAL TEJA EN ASBESTO	KG	0,00	$ 3.832,78	$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -	
20.1.3	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE OBRA CON CARACTERISTICAS PELIGROSAS CONTAMINANTES Y/O NO BIO DGRADABLES (TEJAS	KG	4507,72	$ 4.073,37	$ 18.361.611,42		$ -		$ -		$ -	-	$ -	
21	ACTIVIDADES NO PREVISTAS													
21.1	SUMINISTRO E INSTALACION PERFIL ESTRUCTURAL RECTANGULAR PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA SEGUN DISENO ESTRUCTURAL (INCLUYE TUBERIA ESTRUCTURAL RECTANGULAR ACERO NEGRO, PLATINAS Y/O ANGULOS, CORTE Y SOLDADURA PARA PERFIL, REGATA EN MURO SI APLICA, DESENGRASE DEL PT, ANCLAJE, RESANE CONCRETO DE 3000 PSI SI APLICA, ACIDADO FINAL Y	KG		$ 31.000,00	$ -	1826,38	$ 56.617.780,00	1774,57	$ 55.011.670,00		$ -	1.774,57	$ 55.011.670,00	
	34. SUBTOTAL COSTO DIRECTO				$ 269.941.621,39		$ 267.663.056,22		$ 179.725.729,03		$ 0,00		$ 179.725.729,03	
	JARDIN INFANTIL LAS FLORES													
1	PRELIMINARES													
1.1	OBRAS PRELIMINARES													
1.1.3	REPLANTEO	M2	34,79	$ 5.705,70	$ 198.501,30	34,79	$ 198.501,30		$ -		$ -	-	$ -	
1.3	DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS													
1.3.11	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA	M2	183,65	$ 30.796,15	$ 5.655.712,95	183,65	$ 5.655.712,95		$ -		$ -	-	$ -	
1.3.18	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	UN	8,00	$ 17.756,45	$ 142.051,60	8,00	$ 142.051,60		$ -		$ -	-	$ -	
5	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
5.1.65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T)	UN	8,00	$ 336.089,10	$ 2.688.712,80	8,00	$ 2.688.712,80		$ -		$ -	-	$ -	
5.1.71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 60 X 60CM DE INCRUSTAR, INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA	UN	8,00	$ 175.224,65	$ 1.401.797,20	8,00	$ 1.401.797,20		$ -		$ -	-	$ -	
13	PAÑETE Y PINTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
13.4	PINTURA SOBRE METAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				$ -		$ -		$ -		$ -			
13.4.3	ESMALTE SOBRE CERCHAS, PUENTE Y ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	276,60	$ 37.541,15	$ 10.383.882,09	276,60	$ 10.383.882,09		$ -		$ -	-	$ -	
15	CERRADURAS, VIDRIOS Y ESPEJOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
15.1	CERRADURAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
15.1.1	CERRADURA CILÍNDRICA	UN	3,00	$ 50.290,15	$ 150.870,45	3,00	$ 150.870,45		$ -		$ -	-	$ -	
17	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
17.1.3	BAJANTE EN PVC BLANCO (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	6,00	$ 42.332,95	$ 253.997,70	6,00	$ 253.997,70		$ -		$ -	-	$ -	
17.1.24.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 8MM (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2	183,65	$ 195.411,20	$ 35.887.266,88	183,65	$ 35.887.266,88		$ -		$ -	-	$ -	
20	ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL													
20.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	306,21	$ 5.149,17	$ 1.576.727,35	306,21	$ 1.576.727,35		$ -		$ -	-	$ -	
20.1.3	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE OBRA CON CARACTERISTICAS PELIGROSAS CONTAMINANTES Y/O NO BIO DGRADABLES (TEJAS	KG	275,47	$ 4.073,37	$ 1.122.091,23		$ -		$ -		$ -	-	$ -	
	34. SUBTOTAL COSTO DIRECTO				$ 59.461.611,55		$ 58.339.520,32		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	
	CDC JULIO CESAR SÁNCHEZ													
1	PRELIMINARES													
1.3	DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS													
1.3.11	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA	M2	622,80	$ 30.796,15	$ 19.179.842,22	128,73	$ 3.964.388,39	128,73	$ 3.964.388,39		$ -	128,73	$ 3.964.388,39	
1.3.18	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	UN	4,00	$ 17.756,45	$ 71.025,80	4,00	$ 71.025,80	4,00	$ 71.025,80		$ -	4,00	$ 71.025,80	
1.3.20	PICADO DE MEMBRANA Y PLACA EN TERRAZAS, PARA MEJORAMIENTO DE ADHERENCIA CON EL PENDIENTADO NUEVO	M2	21,93	$ 9.678,60	$ 212.251,70		$ -		$ -		$ -	-	$ -	
1.3.40	CORTE EN CONCRETO CON PULIDORA, ESPESOR DE 2 A 5 CM (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A	M	0,00	$ 9.342,30	$ -	54,28	$ 507.100,04	54,28	$ 507.100,04		$ -	54,28	$ 507.100,04	
5	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
5.1.65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T)	UN	4,00	$ 336.089,10	$ 1.344.356,40	4,00	$ 1.344.356,40	4,00	$ 1.344.356,40		$ -	4,00	$ 1.344.356,40	
5.1.72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 120 X 30CM DE SOBREPONER, INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS	UN		$ 175.760,45	$ -	4,00	$ 703.041,80	4,00	$ 703.041,80		$ -	4,00	$ 703.041,80	
5.1.74	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA TIPO LED HERMÉTICA DE SOBREPONER	UN	4,00	$ 94.548,75	$ 378.195,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	
5.1.75	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE GUAYAS PARA PANEL LED	UN		$ 45.786,20	$ -	4,00	$ 183.144,80	4,00	$ 183.144,80		$ -	4,00	$ 183.144,80	
7	PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
7.1	ALISTADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													

7.1.2	ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO E = 0.04M	M2	76,09	$ 39.446,85	$ 3.001.510,82		$ -		$ -		$ -	-	$ -	
13	PAÑETE Y PINTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
13.4	PINTURA SOBRE METAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				$ -		$ -		$ -		$ -			
13.4.3	ESMALTE SOBRE CERCHAS, PUENTE Y ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	633,80	$ 37.541,15	$ 23.793.580,87	811,88	$ 30.478.908,86	811,88	$ 30.478.908,86		$ -	811,88	$ 30.478.908,86	
13.4.4	ESMALTE SOBRE CANAL METÁLICA EN ACERO GALVANIZADO (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2		$ 28.326,15	$ -	25,56	$ 724.016,39	25,56	$ 724.016,39		$ -	25,56	$ 724.016,39	
17	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
17.1.1	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 DESARROLLO 0.25 INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	M		$ 49.381,95	$ -	40,28	$ 1.989.104,95	40,28	$ 1.989.104,95		$ -	40,28	$ 1.989.104,95	
17.1.5	MANTO MORTER PLAS AL - 300 3.00 MM ANCHO 1.10 M ROLLO 11 M2	M2	16,32	$ 130.222,20	$ 2.125.226,30		$ -		$ -		$ -	-	$ -	
17.1.6	DOMO EN POLICARBONATO CON PROTECCIÓN UV, CALIBRE 5 MM, TRASLÚCIDO BLANCO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ASÍ	M2	13,04	$ 209.141,55	$ 2.727.205,81	13,80	$ 2.886.153,39	13,80	$ 2.886.153,39		$ -	13,80	$ 2.886.153,39	
17.1.24.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA EN POLICARBONATO ALVEOLAR 8MM (INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO)	M2	622,80	$ 195.411,20	$ 121.702.095,36	114,93	$ 22.458.609,22	114,93	$ 22.458.609,22		$ -	114,93	$ 22.458.609,22	
20	ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL													
20.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2		$ 5.149,17	$ -	128,73	$ 662.852,65	128,73	$ 662.852,65		$ -	128,73	$ 662.852,65	
	34. SUBTOTAL COSTO DIRECTO				$ 174.535.290,28		$ 65.972.702,69		$ 65.972.702,69		$ 0,00		$ 65.972.702,69	
	CASA SABIDURÍA ADULTO MAYOR CELEBRA LA VIDA													
1	PRELIMINARES													
1.3	DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS													
1.3.7	DESMONTE DE VENTANAS TODO TAMAÑO METÁLICAS - MADERA, INCLUIDO VIDRIO Y REJAS. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE	M2	27,50	$ 17.429,65	$ 479.315,38	27,50	$ 479.315,38		$ -		$ -	-	$ -	
3	MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
3.2	OTROS DEL CAPITULO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
3.2.12	RESANE DE FISURAS EN MUROS. INCLUYE ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE	M2	21,50	$ 20.578,90	$ 442.446,35	21,50	$ 442.446,35		$ -		$ -	-	$ -	
9	CARPINTERIA METALICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
9.2	CARPINTERIA METALICA EN ALUMINIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
9.2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO TERMINADA, INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO, CON PELÍCULA DE	M2	37,37	$ 417.221,95	$ 15.591.584,27	27,50	$ 11.473.603,63		$ -		$ -	-	$ -	
13	PAÑETE Y PINTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
13.2.3	PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR PARA FACHADA A DOS MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS).	M2	223,55	$ 20.429,75	$ 4.567.070,61	223,55	$ 4.567.070,61		$ -		$ -	-	$ -	
15	CERRADURAS, VIDRIOS Y ESPEJOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
15.1	CERRADURAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
15.1.3	CERROJO O TIPO TEJO	UN	3,00	$ 69.633,10	$ 208.899,30	3,00	$ 208.899,30		$ -		$ -	-	$ -	
20	ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL													
20.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	223,55	$ 5.149,17	$ 1.151.096,95	223,55	$ 1.151.096,95		$ -		$ -	-	$ -	
	34. SUBTOTAL COSTO DIRECTO				$ 22.440.412,86		$ 18.322.432,22		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	
	CASA SABIDURÍA ADULTO MAYOR SAN DAVID													
1	PRELIMINARES													
1.3	DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS													
1.3.5	DESMONTE Y DESCONEXIÓN DE APARATOS SANITARIOS Y EQUIPOS COMO LAVAPLATOS, LAVAMANOS, SANITARIOS, ESTUFAS, ETC.	UN		$ 20.276,80	$ -	2,00	$ 40.553,60	2,00	$ 40.553,60		$ -	2,00	$ 40.553,60	
5	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
5.1.65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T)	UN	2,00	$ 336.089,10	$ 672.178,20	4,00	$ 1.344.356,40	4,00	$ 1.344.356,40		$ -	4,00	$ 1.344.356,40	
5.1.71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 60 X 60CM DE INCRUSTAR. INCLUYE SOPORTES. ACCESORIOS NECESARIOS PARA	UN	2,00	$ 175.224,65	$ 350.449,30	4,00	$ 700.898,60	4,00	$ 700.898,60		$ -	4,00	$ 700.898,60	
5.1.75	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE GUAYAS PARA PANEL LED	UN		$ 45.786,20	$ -	4,00	$ 183.144,80	4,00	$ 183.144,80		$ -	4,00	$ 183.144,80	
12	APARATOS Y EQUIPOS ESPECIALES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
12.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA LAVAMANOS DE EMPOTRAR PUSH PISO SEGURIDAD	UN	3,00	$ 389.423,05	$ 1.168.269,15	2,00	$ 778.846,10	2,00	$ 778.846,10		$ -	2,00	$ 778.846,10	
	34. SUBTOTAL COSTO DIRECTO				$ 2.190.896,65		$ 3.047.799,50		$ 3.047.799,50		$ 0,00		$ 3.047.799,50	
	CASA SABIDURÍA ADULTO MAYOR VERDEGAL													
1	PRELIMINARES													
1.1	OBRAS PRELIMINARES													
1.1.3	REPLANTEO	M2		$ 5.705,70	$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -	
1.3	DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS													
1.3.11	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA	M2		$ 30.796,15	$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -	
1.3.18	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	UN	5,00	$ 17.756,45	$ 88.782,25	5,00	$ 88.782,25		$ -		$ -	-	$ -	
3	MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
3.2	OTROS DEL CAPITULO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
3.2.12	RESANE DE FISURAS EN MUROS. INCLUYE ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE	M2	112,80	$ 20.578,90	$ 2.321.299,92	112,80	$ 2.321.299,92		$ -		$ -	-	$ -	
5	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
5.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE	UN	6,00	$ 290.148,05	$ 1.740.888,30	6,00	$ 1.740.888,30		$ -		$ -	-	$ -	
5.1.12	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N)	UN	4,00	$ 380.305,90	$ 1.521.223,60	4,00	$ 1.521.223,60		$ -		$ -	-	$ -	
5.1.68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMÉTICA DE 60 W TIPO LED, INCLUYE TUBOS, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS	UN	5,00	$ 697.557,45	$ 3.487.787,25	5,00	$ 3.487.787,25		$ -		$ -	-	$ -	
5.1.78	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA METÁLICA DE 4 X 8 CM TROQUELADA	M	5,00	$ 72.728,20	$ 363.641,00	5,00	$ 363.641,00		$ -		$ -	-	$ -	
13	PAÑETE Y PINTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													

13.2	PINTURA SOBE MUROS Y PLACAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
13.2.3	PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR PARA FACHADA A DOS MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2	112,80	$ 20.429,75	$ 2.304.475,80	112,80	$ 2.304.475,80		$ -		$ -	-	$ -	
13.2.8	PINTURA EN ESMALTE (DOS MANOS) (A = 0.6 M) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M		$ 13.920,35	$ -	120,30	$ 1.674.618,11		$ -		$ -	-	$ -	
13.4	PINTURA SOBRE METAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				$ -		$ -		$ -		$ -			
13.4.3	ESMALTE SOBRE CERCHAS, PUENTE Y ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	284,65	$ 37.541,15	$ 10.686.088,35	284,65	$ 10.686.088,35		$ -		$ -	-	$ -	
20	ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL													
20.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	112,80	$ 5.149,17	$ 580.826,38	112,80	$ 580.826,38		$ -		$ -	-	$ -	
	34. SUBTOTAL COSTO DIRECTO				$ 23.095.012,85		$ 24.769.630,96		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	
	JARDIN INFANTIL SAMORE													
1	PRELIMINARES													
1.1	OBRAS PRELIMINARES													
1.1.3	REPLANTEO	M2	193,92	$ 5.705,70	$ 1.106.449,34		$ -		$ -		$ -	-	$ -	
1.2	CERRAMIENTO PROVISIONAL													
1.2.1	CERRAMIENTO EN LONA VERDE CON PARALES DE MADERA ANCLADOS AL PISO DISTACIAMIENTO CADA METRO (AMARRE EN	M	20,00	$ 41.133,10	$ 822.662,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	
1.3	DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS													
1.3.8	DESMONTE RETIRO DE TUBERÍAS HIDROSANITARIAS EXISTENTES DE 6", 4", 3", 2". (INCLUYE EXCAVACIÓN, CARGUE Y RETIRO DE	M	9,39	$ 17.255,80	$ 162.031,96	9,39	$ 162.031,96	9,39	$ 162.031,96		$ -	9,39	$ 162.031,96	
1.3.11	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA	M2	193,92	$ 30.796,15	$ 5.971.989,41	193,92	$ 5.971.989,41	193,92	$ 5.971.989,41		$ -	193,92	$ 5.971.989,41	
1.3.15	DESMONTE DE TODO TIPO DE CIELORASO EXISTENTE (DURASTIC, MADERA, DRY WALL, PLÁSTICO, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO,	M2	33,04	$ 17.982,55	$ 594.143,45	34,51	$ 620.577,80	34,51	$ 620.577,80		$ -	34,51	$ 620.577,80	
1.3.18	DESMONTE DE SALIDAS ELECTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS)	UN	33,00	$ 17.756,45	$ 585.962,85	33,00	$ 585.962,85	33,00	$ 585.962,85		$ -	33,00	$ 585.962,85	
1.3.28	CORTE Y DEMOLICIÓN CABEZAS, COLUMNETAS, VIGAS Y BORDILLOS	UN	23,00	$ 31.831,65	$ 732.127,95		$ -		$ -		$ -	-	$ -	
1.3.40	CORTE EN CONCRETO CON PULIDORA, ESPESOR DE 2 A 5 CM (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A	M		$ 9.342,30	$ -	102,00	$ 952.914,60	102,00	$ 952.914,60		$ -	102,00	$ 952.914,60	
3	MAMPOSTERÍA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)					0,00								
3.2	OTROS DEL CAPITULO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)					0,00								
3.2.13	RESANE DE FISURAS EN TECHOS. INCLUYE ACABADO SIMILAR AL EXISTENTE Y ANDAMIO CERTIFICADO	M2	50,01	$ 28.333,75	$ 1.416.970,84	49,93	$ 1.414.704,14	49,93	$ 1.414.704,14		$ -	49,93	$ 1.414.704,14	
4	INSTALACIONES DOMICILIARIAS HIDRAULICAS, SANITARIAS, DE GAS Y DE CONTROL DE INCENDIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL					0,00								
4.1	TUBERIA					0,00								
4.1.7	TUBERÍA PVCP RDE 21 DE 1-1/2 " INCLUYE ACCESORIOS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN	M	9,77	$ 29.783,45	$ 290.984,31	9,77	$ 290.984,31	9,77	$ 290.984,31		$ -	9,77	$ 290.984,31	
4.1.9	TUBERÍA PVCP RDE 21 DE 1" INCLUYE ACCESORIOS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN	M	4,00	$ 18.666,55	$ 74.666,20	4,00	$ 74.666,20	4,00	$ 74.666,20		$ -	4,00	$ 74.666,20	
4.1.10	TUBERÍA PVCP RDE 11 DE 3/4" INCLUYE ACCESORIOS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN	M	0,40	$ 17.091,45	$ 6.836,58	0,40	$ 6.836,58	0,40	$ 6.836,58		$ -	0,40	$ 6.836,58	
4.1.11	TUBERÍA PVCP RDE 9 DE 1/2" INCLUYE ACCESORIOS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN	M	7,14	$ 14.401,05	$ 102.823,50	7,14	$ 102.823,50	7,14	$ 102.823,50		$ -	7,14	$ 102.823,50	
4.1.27	REGISTRO VALVULA DE BOLA 1-1/2" INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN	UN	2,00	$ 99.615,10	$ 199.230,20	2,00	$ 199.230,20	2,00	$ 199.230,20		$ -	2,00	$ 199.230,20	
4.1.30	REGISTRO VALVULA DE BOLA 3/4" INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN	UN	2,00	$ 39.202,70	$ 78.405,40	2,00	$ 78.405,40	2,00	$ 78.405,40		$ -	2,00	$ 78.405,40	
4.1.31	REGISTRO VALVULA DE BOLA 1/2" INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN	UN	2,00	$ 44.786,80	$ 89.573,60	2,00	$ 89.573,60	2,00	$ 89.573,60		$ -	2,00	$ 89.573,60	
4.1.43	CHEQUE CORTINA SELLO MECANICO 1-1/2" INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN	UN	1,00	$ 412.372,20	$ 412.372,20	1,00	$ 412.372,20	1,00	$ 412.372,20		$ -	1,00	$ 412.372,20	
4.1.47	CHEQUE CORTINA SELLO METALICO 1/2" INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN	UN	1,00	$ 121.878,35	$ 121.878,35	1,00	$ 121.878,35	1,00	$ 121.878,35		$ -	1,00	$ 121.878,35	
4.1.56	LLAVE MANGUERA 1/2" INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN	UN	1,00	$ 94.669,40	$ 94.669,40	1,00	$ 94.669,40	1,00	$ 94.669,40		$ -	1,00	$ 94.669,40	
5	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
5.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO CONMUTABLE TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE	UN	1,00	$ 350.060,75	$ 350.060,75		$ -		$ -		$ -	-	$ -	
5.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE TIPO INSTITUCIONAL, CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE	UN		$ 290.148,05	$ -	2,00	$ 580.296,10	2,00	$ 580.296,10		$ -	2,00	$ 580.296,10	
5.1.12	SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL TIPO INSTITUCIONAL 5-15R, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N)	UN	1,00	$ 380.305,90	$ 380.305,90	4,00	$ 1.521.223,60	4,00	$ 1.521.223,60		$ -	4,00	$ 1.521.223,60	
5.1.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA METÁLICA GALVANIZADA EMT CONDUIT DE 1/2". INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS	M	1,00	$ 47.413,55	$ 47.413,55		$ -		$ -		$ -	-	$ -	
5.1.49	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN CABLE DE COBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T) AWG LIBRE DE HALOGENOS.	M	20,00	$ 19.305,90	$ 386.118,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	
5.1.65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T)	UN	1,00	$ 336.089,10	$ 336.089,10	2,00	$ 672.178,20	2,00	$ 672.178,20		$ -	2,00	$ 672.178,20	
5.1.66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA DE EMERGENCIA LED, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12	UN	6,00	$ 305.763,20	$ 1.834.579,20	6,00	$ 1.834.579,20	6,00	$ 1.834.579,20		$ -	6,00	$ 1.834.579,20	
5.1.68	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA HERMETICA DE 60 W TIPO LED. INCLUYE TUBOS, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS	UN	11,00	$ 697.557,45	$ 7.673.131,95	10,00	$ 6.975.574,50	10,00	$ 6.975.574,50		$ -	10,00	$ 6.975.574,50	
5.1.69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA LED. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN	UN	6,00	$ 85.821,10	$ 514.926,60	6,00	$ 514.926,60	6,00	$ 514.926,60		$ -	6,00	$ 514.926,60	
5.1.71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 60 X 60CM DE INCRUSTAR. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA	UN	17,00	$ 175.224,65	$ 2.978.819,05	17,00	$ 2.978.819,05	17,00	$ 2.978.819,05		$ -	17,00	$ 2.978.819,05	
5.1.73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED PARA EXTERIORES. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN	UN		$ 50.648,30	$ -	1,00	$ 50.648,30	1,00	$ 50.648,30		$ -	1,00	$ 50.648,30	
5.1.75	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE GUAYAS PARA PANEL LED	UN	17,00	$ 45.786,20	$ 778.365,40	17,00	$ 778.365,40	17,00	$ 778.365,40		$ -	17,00	$ 778.365,40	
5.1.76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED CIRCULAR DE 18 W 8" INCRUSTAR	UN	2,00	$ 41.428,55	$ 82.857,10	1,00	$ 41.428,55	1,00	$ 41.428,55		$ -	1,00	$ 41.428,55	
5.1.77	REINSTALACIÓN DE LAMPARAS EXISTENTES (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	UN		$ 19.183,35	$ -	1,00	$ 19.183,35	1,00	$ 19.183,35		$ -	1,00	$ 19.183,35	
7	PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
7.2	ACABADOS DE PISOS, (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
7.2.30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIA CAÑA EN PVC, ANCHO 6 CM	M	80,00	$ 19.398,05	$ 1.551.844,00	56,48	$ 1.095.601,86	56,48	$ 1.095.601,86		$ -	56,48	$ 1.095.601,86	
9	CARPINTERIA METALICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
9.3	OTRAS ACTIVIDADES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
9.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA (ANGEO), INCLUYE ANGULO DE ALUMINIO Y TORNILLERÍA	M2	4,71	$ 135.810,10	$ 639.665,57	3,90	$ 529.659,39	3,90	$ 529.659,39		$ -	3,90	$ 529.659,39	
11	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													

11.1.21	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRIFERIA COMPLETA PARA TANQUE DE RESERVA INCLUYE CONEXIONES Y ACCESORIOS	UN	2,00	$ 537.974,55	$ 1.075.949,10	2,00	$ 1.075.949,10	2,00	$ 1.075.949,10		$ -	2,00	$ 1.075.949,10	
13	PAÑETE Y PINTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
13.1	PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
13.1.8	PAÑETE MURO 1.4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES (A=0.6 M) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	1,00	$ 14.082,80	$ 14.082,80	23,00	$ 323.904,40	23,00	$ 323.904,40		$ -	23,00	$ 323.904,40	
13.2	PINTURA SOBE MUROS Y PLACAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
13.2.1	VINILO TIPO 1 A TRES MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2		$ 10.216,30	$ -	49,93	$ 510.099,86	49,93	$ 510.099,86		$ -	49,93	$ 510.099,86	
13.2.2	PINTURA EPOXICA A DOS MANOS	M2		$ 19.445,55	$ -	57,89	$ 1.125.702,89	57,89	$ 1.125.702,89		$ -	57,89	$ 1.125.702,89	
13.2.3	PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR PARA FACHADA A DOS MANOS (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2		$ 20.429,75	$ -	30,08	$ 614.526,88	30,08	$ 614.526,88		$ -	30,08	$ 614.526,88	
13.2.4	PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR PARA FACHADA A DOS MANOS (A = 0.6 M) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M		$ 11.206,20	$ -	25,13	$ 281.611,81	25,13	$ 281.611,81		$ -	25,13	$ 281.611,81	
13.4.3	ESMALTE SOBRE CERCHAS, PUENTE Y ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	1148,58	$ 37.541,15	$ 43.119.014,07	1148,58	$ 43.119.014,07	1148,58	$ 43.119.014,07		$ -	1.148,58	$ 43.119.014,07	
13.4.4	ESMALTE SOBRE CANAL METALICA EN ACERO GALVANIZADO (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2		$ 28.326,15	$ -	69,62	$ 1.972.066,56	69,62	$ 1.972.066,56		$ -	69,62	$ 1.972.066,56	
14	CIELOS RASOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
14.1.1	CIELORASO BLANCO PVC SISTEMA 200GS COLOR BLANCO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ACCESORIOS, INSTALACIÓN DE	M2	163,93	$ 152.413,25	$ 24.985.104,07	34,80	$ 5.303.981,10	34,80	$ 5.303.981,10		$ -	34,80	$ 5.303.981,10	
17	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
17.1.1	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 DESARROLLO 0.25 INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	M	113,56	$ 49.381,95	$ 5.607.814,24	60,60	$ 2.992.546,17	60,60	$ 2.992.546,17		$ -	60,60	$ 2.992.546,17	
17.1.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA ECOROOF (INCLUIDO ESTRUCTURA DE REFUERZOS SI REQUIERE, BAJANTES Y CANALES	M2	178,81	$ 235.215,25	$ 42.058.838,85	178,81	$ 42.058.838,85	178,81	$ 42.058.838,85		$ -	178,81	$ 42.058.838,85	
17.1.17	SUMINISTRO Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA EN CERCHA PARA CUBIERTA, INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	M	312,37	$ 91.010,95	$ 28.429.090,45	0,00	$ -		$ -		$ -	-	$ -	
19	DISEÑOS Y CERTIFICACIÓN													
19.1.3	PRUEBA DE PRESION Y ESTANQUEIDAD	UN		$ 1.383.646,50	$ -	2,00	$ 2.767.293,00	2,00	$ 2.767.293,00		$ -	2,00	$ 2.767.293,00	
20	ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL													
20.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	164,08	$ 5.149,17	$ 844.875,81	175,22	$ 902.237,57	175,22	$ 902.237,57		$ -	175,22	$ 902.237,57	
21	ACTIVIDADES NO PREVISTAS													
21.1	SUMINISTRO E INSTALACION PERFIL ESTRUCTURAL RECTANGULAR PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA SEGUN DISENO ESTRUCTURAL (INCLUYE TUBERIA ESTRUCTURAL RECTANGULAR ACERO NEGRO, PLATINAS Y/O ANGULOS, CORTE Y SOLDADURA PARA PERFIL, REGATA EN MURO SI APLICA, DESENGRASE DEL PT, ANCLAJE, RESANE CONCRETO DE 3000 PSI SI APLICA, AFINADO FINAL Y ESTUCO FINAL)	KG		$ 31.000,00	$ -	645,96	$ 20.024.760,00	645,96	$ 20.024.760,00		$ -	645,96	$ 20.024.760,00	
	34. SUBTOTAL COSTO DIRECTO				$ 176.552.723,10		$ 151.844.636,86		$ 151.844.636,86		$ 0,00		$ 151.844.636,86	
	CASA SABIDURÍA ADULTO MAYOR PALABRAS MAYORES													
5	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
5.1.71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 60 X 60CM DE INCRUSTAR. INCLUYE SOPORTES. ACCESORIOS NECESARIOS PARA	UN	3,00	$ 175.224,65	$ 525.673,95		$ -		$ -		$ -	-	$ -	
5.1.71.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED CIRCULAR DE 24 W. 11" INCRUSTAR. INCLUYE SOPORTES. ACCESORIOS NECESARIOS PARA	UN		$ 43.684,80	$ -	4,00	$ 174.739,20	4,00	$ 174.739,20		$ -	4,00	$ 174.739,20	
5.1.72	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 120 X 30CM DE SOBREPONER. INCLUYE SOPORTES. ACCESORIOS NECESARIOS	UN		$ 175.760,45	$ -	25,00	$ 4.394.011,25	25,00	$ 4.394.011,25		$ -	25,00	$ 4.394.011,25	
15	CERRADURAS, VIDRIOS Y ESPEJOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
15.1	CERRADURAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
15.1.1	CERRADURA CILÍNDRICA	UN	4,00	$ 50.290,15	$ 201.160,60		$ -		$ -		$ -	-	$ -	
15.1.3	CERROJO O TIPO TEJO	UN		$ 69.633,10	$ -	5,00	$ 348.165,50	5,00	$ 348.165,50		$ -	5,00	$ 348.165,50	
	34. SUBTOTAL COSTO DIRECTO				$ 726.834,55		$ 4.916.915,95		$ 4.916.915,95		$ 0,00		$ 4.916.915,95	
	JARDIN SOCIAL SAN JERONIMO DE YUSTE													
1	PRELIMINARES													
1.3	DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS													
1.3.23	RETIRO DE MANTO DE ALUMINIO SOBRE CUBIERTAS, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS	M2	9,78	$ 19.136,80	$ 187.157,90	9,78	$ 187.157,90		$ -		$ -	-	$ -	
13	PAÑETE Y PINTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
13.2	PINTURA SOBE MUROS Y PLACAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
13.2.2	PINTURA EPOXICA A DOS MANOS	M2	26,00	$ 19.445,55	$ 505.584,30	26,00	$ 505.584,30		$ -		$ -	-	$ -	
17	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
17.1.5	MANTO MORTER PLAS AL - 300 3.00 MM ANCHO 1.10 M ROLLO 11 M2	M2	9,78	$ 130.222,20	$ 1.273.573,12	9,78	$ 1.273.573,12		$ -		$ -	-	$ -	
20	ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL													
20.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	9,78	$ 5.149,17	$ 50.358,88	9,78	$ 50.358,88		$ -		$ -	-	$ -	
	34. SUBTOTAL COSTO DIRECTO				$ 2.016.674,20		$ 2.016.674,20		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00	
	JARDIN INFANTIL BELLO HORIZONTE													
1	PRELIMINARES													
1.3	DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS													
1.3.5	DESMONTE Y DESCONEXIÓN DE APARATOS SANITARIOS Y EQUIPOS COMO LAVAPLATOS. LAVAMANOS. SANITARIOS. ESTUFAS. ETC.	UN		$ 20.276,80	$ -	3,00	$ 60.830,40		$ -		$ -	-	$ -	
1.3.6	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES TODO TAMAÑO MADERA - METÁLICAS. INCLUIDO MARCO. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE	M2	5,00	$ 25.969,20	$ 129.846,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	
1.3.7	DESMONTE DE VENTANAS TODO TAMAÑO METÁLICAS - MADERA, INCLUIDO VIDRIO Y REJAS. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE	M2	22,06	$ 17.429,65	$ 384.498,08	59,10	$ 1.030.092,32		$ -		$ -	-	$ -	
1.3.23	RETIRO DE MANTO DE ALUMINIO SOBRE CUBIERTAS, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS	M2	2,00	$ 107.050,75	$ 214.101,50		$ -		$ -		$ -	-	$ -	

1.3.40	CORTE EN CONCRETO CON PULIDORA, ESPESOR DE 2 A 5 CM (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A	M		$ 9.342,30	$ -	15,00	$ 140.134,50		$ -		$ -	-	$ -
5	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)												
5.1.64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T)	UN		$ 303.458,50	$ -	16,00	$ 4.855.336,00		$ -		$ -	-	$ -
5.1.68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMÉTICA DE 60 W TIPO LED, INCLUYE TUBOS, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS	UN		$ 697.557,45	$ -	2,00	$ 1.395.114,90		$ -		$ -	-	$ -
5.1.71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 60 X 60CM DE INCRUSTAR. INCLUYE SOPORTES. ACCESORIOS NECESARIOS PARA	UN	4,00	$ 175.224,65	$ 700.898,60	15,00	$ 2.628.369,75		$ -		$ -	-	$ -
5.1.73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED PARA EXTERIORES. INCLUYE SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CONEXIÓN	UN		$ 50.648,30	$ -	2,00	$ 101.296,60		$ -		$ -	-	$ -
9	CARPINTERIA METALICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)												
9.1	CARPINTERIA METALICA EN COLL ROLLED (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)												
9.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA CON MARCO EN LAMINA COLDROLLED LISA CALIBRE 18 ENTAMBORADA CON	M2	4,00	$ 297.594,15	$ 1.190.376,60		$ -		$ -		$ -	-	$ -
9.2	CARPINTERIA METALICA EN ALUMINIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)												
9.2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO CON REJILLA SUPERIOR. TERMINADA. INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO CON	M2	22,06	$ 417.221,95	$ 9.203.916,22	59,10	$ 24.657.817,25		$ -		$ -	-	$ -
10	CARPINTERIA MADERA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)												
10.1.2	PUERTA EN MADERA A MEDIA ALTURA (1,20 M) MARCO EN LÁMINA COLDROLLED CALIBRE 18 CON HOJA DE TRIPLEX ENTAMBORADA Y	M2	5,40	$ 245.024,00	$ 1.323.129,60		$ -		$ -		$ -	-	$ -
10.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA PARA PUERTA EN MADERA DE TRIPLEX ENTAMBORADA SIN MARCO CON REFUERZO INTERNO.	M2	8,40	$ 245.024,00	$ 2.058.201,60		$ -		$ -		$ -	-	$ -
13	PAÑETE Y PINTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)												
13.1	PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)												
13.1.8	PAÑETE MURO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES (A=0.6 M) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	64,06	$ 14.082,80	$ 902.144,17	59,10	$ 832.293,48		$ -		$ -	-	$ -
13.2	PINTURA SOBE MUROS Y PLACAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)												
13.2.4	PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR PARA FACHADA A DOS MANOS (A = 0.6 M) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	64,06	$ 11.206,20	$ 717.869,17	59,10	$ 662.286,42		$ -		$ -	-	$ -
13.4	PINTURA SOBRE METAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)								$ -		$ -		
13.4.4	ESMALTE SOBRE CANAL METÁLICA EN ACERO GALVANIZADO (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2		$ 28.326,15	$ -	15,00	$ 424.892,25		$ -		$ -	-	$ -
17	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)												
17.1.1	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 DESARROLLO 0.25 INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	M	15,00	$ 49.381,95	$ 740.729,25	15,00	$ 740.729,25		$ -		$ -	-	$ -
20	ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL												
20.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	64,06	$ 5.149,17	$ 329.855,83	59,10	$ 304.315,95		$ -		$ -	-	$ -
	34. SUBTOTAL COSTO DIRECTO				$ 17.895.566,62		$ 37.833.509,07		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	CDC SAN BLAS												
1	PRELIMINARES												
1.2	CERRAMIENTO PROVISIONAL												
1.2.1	CERRAMIENTO EN LONA VERDE CON PARALES DE MADERA ANCLADOS AL PISO DISTACIAMIENTO CADA METRO (AMARRE EN	M		$ 41.133,10	$ -	18,00	$ 740.395,80	18,00	$ 740.395,80		$ -	18,00	$ 740.395,80
1.3	DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS												
1.3.1	DEMOLICIÓN DE ACABADO Y ALISTADO DE PISO E = 0.08 a 0.12 CM, Y GUARDAESCOBA. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE	M		$ 26.143,05	$ -	674,00	$ 17.620.415,70	476,29	$ 12.451.673,28		$ -	476,29	$ 12.451.673,28
1.3.11	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA	M2	674,00	$ 30.796,15	$ 20.756.605,10	674,00	$ 20.756.605,10	476,29	$ 14.667.898,28		$ -	476,29	$ 14.667.898,28
13	PAÑETE Y PINTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)												
13.3	PINTURA SOBRE MADERA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)								$ -		$ -		
13.3.2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLADOR DE POROS, UNA (1) MANO Y BARNIZ PARA INTEMPERIE TRES (3) MANOS. SOBRE LÁMINA LLENA	M2	674,00	$ 57.802,75	$ 38.959.053,50	674,00	$ 38.959.053,50		$ -		$ -	-	$ -
17	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)												
17.1.1	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 DESARROLLO 0.25 INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	M		$ 49.381,95	$ -	79,68	$ 3.934.753,78		$ -		$ -	-	$ -
17.1.5	MANTO MORTER PLAS AL - 300 3.00 MM ANCHO 1.10 M ROLLO 11 M2	M2	674,00	$ 130.222,20	$ 87.769.762,80	674,00	$ 87.769.762,80	577,41	$ 75.191.600,50		$ -	577,41	$ 75.191.600,50
17.1.9	TEJA DE BARRO NATURAL	M2	674,00	$ 152.647,90	$ 102.884.684,60	674,00	$ 102.884.684,60		$ -		$ -	-	$ -
20	ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL												
20.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	705,73	$ 5.149,17	$ 3.633.923,74	674,00	$ 3.470.540,58		$ -		$ -	-	$ -
	34. SUBTOTAL COSTO DIRECTO				$ 254.004.029,74		$ 276.136.211,86		$ 103.051.567,86		$ 0,00		$ 103.051.567,86
	CENTRO CRECER BALCANES												
1	PRELIMINARES												
1.3	DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS												
1.3.40	CORTE EN CONCRETO CON PULIDORA, ESPESOR DE 2 A 5 CM (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A	M		$ 9.342,30	$ -	386,61	$ 3.611.826,60		$ -		$ -	-	$ -
5	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)												
5.1.68	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA HERMÉTICA DE 60 W TIPO LED, INCLUYE TUBOS, SOPORTES, ACCESORIOS NECESARIOS	UN	2,00	$ 697.557,45	$ 1.395.114,90	2,00	$ 1.395.114,90		$ -		$ -	-	$ -
13	PAÑETE Y PINTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)												
13.4	PINTURA SOBRE METAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				$ -		$ -		$ -		$ -		
13.4.4	ESMALTE SOBRE CANAL METÁLICA EN ACERO GALVANIZADO (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M2		$ 28.326,15	$ -	386,61	$ 10.951.172,85		$ -		$ -	-	$ -
17	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)												
17.1.1	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 26 DESARROLLO 0.25 INCLUYE ANDAMIO CERTIFICADO	M	386,61	$ 49.381,95	$ 19.091.555,69	386,61	$ 19.091.555,69		$ -		$ -	-	$ -
	34. SUBTOTAL COSTO DIRECTO				$ 20.486.670,59		$ 35.049.670,04		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
	COMUNIDAD DE CUIDADO BELLO HORIZONTE												
1	PRELIMINARES												
1.1	OBRAS PRELIMINARES												

1.1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO EDIFICACIONES (MEDIDO COMO EL AREA OBJETO DE CONSTRUCCION)	M2		$ 18.807,15	$ -	169,64	$ 3.190.444,93	169,64	$ 3.190.444,93		$ -	169,64	$ 3.190.444,93	
1.2	CERRAMIENTO PROVISIONAL													
1.2.1	CERRAMIENTO EN LONA VERDE CON PARALES DE MADERA ANCLADOS AL PISO DISTACIAMIENTO CADA METRO (AMARRE EN	M		$ 41.133,10	$ -	69,20	$ 2.846.410,52	69,20	$ 2.846.410,52		$ -	69,20	$ 2.846.410,52	
1.3	DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS													
1.3.1	DEMOLICIÓN DE ACABADO Y ALISTADO DE PISO E = 0.08 a 0.12 CM, Y GUARDAESCOBA. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE	M2	144,16	$ 26.143,05	$ 3.768.782,09	277,50	$ 7.254.696,38	277,50	$ 7.254.696,38		$ -	277,50	$ 7.254.696,38	
1.3.4	DEMOLICIÓN DE ENCHAPE DE MUROS Y PEGA, (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN A SITIOS AUTORIZADOS)	M2	151,23	$ 10.138,40	$ 1.533.230,23		$ -		$ -		$ -	-	$ -	
1.3.5	DESMONTE Y DESCONEXIÓN DE APARATOS SANITARIOS Y EQUIPOS COMO LAVAPLATOS, LAVAMANOS, SANITARIOS, ESTUFAS, ETC.	UN	2,00	$ 20.276,80	$ 40.553,60		$ -		$ -		$ -	-	$ -	
1.3.6	DESMONTE DE PUERTAS EXISTENTES TODO TAMAÑO MADERA - METÁLICAS. INCLUIDO MARCO. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE	UN	4,00	$ 25.969,20	$ 103.876,80	4,00	$ 103.876,80		$ -		$ -	-	$ -	
1.3.7	DESMONTE DE VENTANAS TODO TAMAÑO METÁLICAS - MADERA, INCLUIDO VIDRIO Y REJAS. (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE	M2	96,55	$ 17.429,65	$ 1.682.832,71	55,06	$ 959.676,53	13,04	$ 227.282,64		$ -	13,04	$ 227.282,64	
1.3.11	DESMONTE DE TODO TIPO DE CUBIERTA EXISTENTE, INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS Y EL DESMONTE DE LA ESTRUCTURA	M2	154,52	$ 30.796,15	$ 4.758.621,10	154,52	$ 4.758.621,10		$ -		$ -	-	$ -	
1.3.12	DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONTRAPISO REFORZADA HASTA E= 0.20 M. (INCLUYE ALISTADO Y ACABADO EXISTENTE. CARGUE Y RETIRO DE	M2		$ 54.575,60	$ -	34,56	$ 1.886.132,74	34,56	$ 1.886.132,74		$ -	34,56	$ 1.886.132,74	
1.3.18	DESMONTE DE SALIDAS ELÉCTRICAS EXISTENTES (INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍAS, CABLEADO, APARATOS Y LUMINARIAS).	UN	4,00	$ 17.756,45	$ 71.025,80	9,00	$ 159.808,05	9,00	$ 159.808,05		$ -	9,00	$ 159.808,05	
1.3.32	DEMOLICION DE CONSTRUCCIONES EXISTENTES HASTA NIVEL DE PISO. INCLUYE ACARREO INTERNO, CARGUE, TRANSPORTE Y	M2	3,80	$ 65.475,90	$ 248.808,42	17,18	$ 1.124.875,96	17,18	$ 1.124.875,96		$ -	17,18	$ 1.124.875,96	
1.3.42	MANTENIMIENTO CERRAMIENTO METÁLICO. (INCLUYE SOLDADURAS Y REPOSICIÓN DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO: NO INCLUYE	M2	80,00	$ 203.218,30	$ 16.257.464,00	159,95	$ 32.504.767,09		$ -		$ -	-	$ -	
1.3.44	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO EN TUBO METÁLICO REDONDO 1-1/2 H=1.35 M DISTANCIAMIENTO CADA METRO. (NO	M		$ 462.761,15	$ -		$ -		$ -		$ -	-	$ -	
2	CIMENTACIÓN													
2.1	EXCAVACIONES, RELLENOS Y REEMPLAZOS													
2.1.2	EXCAVACION MANUAL EN TIERRA HASTA 2.50 M. INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL	M3		$ 117.080,85	$ -	25,15	$ 2.944.583,38	25,15	$ 2.944.583,38		$ -	25,15	$ 2.944.583,38	
2.1.4	LLENO COMPACTADO ALREDEDOR DE ESTRUCTURAS CON RECEBO COMUN	M3		$ 63.072,40	$ -	28,69	$ 1.809.547,16	9,72	$ 613.063,73		$ -	9,72	$ 613.063,73	
2.2	CONCRETOS													
2.2.1	CONCRETO CORRIENTE GRAVA COMÚN 3000 PSI (NO INCLUYE ACERO)	M3	28,56	$ 564.935,55	$ 16.134.559,31	28,56	$ 16.134.559,31	21,67	$ 12.242.153,37		$ -	21,67	$ 12.242.153,37	
2.2.2	ZAPATA EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO. NO INCLUYE ACERO)	M3		$ 684.127,30	$ -	5,49	$ 3.755.858,88	5,49	$ 3.755.858,88		$ -	5,49	$ 3.755.858,88	
2.2.17	CONCRETO CICLÓPEO - 40 % DE CONCRETO F'C = 3000 PSI CONCRETOS PARA CIMENTACIÓN	M3		$ 303.120,30	$ -	7,84	$ 2.376.463,15	7,84	$ 2.376.463,15		$ -	7,84	$ 2.376.463,15	
2.4	ELEMENTOS VARIOS EN CONCRETO													
2.4.1	PEDESTALES EN CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO Y DESMOLDANTE. NO INCLUYE ACERO).	M3		$ 882.921,45	$ -	0,43	$ 379.656,22	0,43	$ 379.656,22		$ -	0,43	$ 379.656,22	
2.4.15	RAMPA EN CONCRETO E = 0.12 M 3000 PSI	M2	16,80	$ 105.150,75	$ 1.766.532,60	16,80	$ 1.766.532,60		$ -		$ -	-	$ -	
2.5	ACERO DE REFUERZO - ESTRUCTURA													
2.5.1	MALLA ELECTRO SOLDADA 5 MM, DE 0.15 X 0.15 M	KG	164,60	$ 3.271,80	$ 538.538,28		$ -		$ -		$ -	-	$ -	
2.5.2	ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	KG	347,89	$ 5.055,90	$ 1.758.897,05	1884,98	$ 9.530.276,42	512,48	$ 2.591.047,63		$ -	512,48	$ 2.591.047,63	
2.6	ESTRUCTURAS METALICAS													
2.6.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA (APLICA PARA TODO TIPO DE ESTRUCTURA)	KG	238,43	$ 175.542,90	$ 41.854.693,65		$ -		$ -		$ -	-	$ -	
4	INSTALACIONES DOMICILIARIAS HIDRÁULICAS, SANITARIAS, DE GAS Y DE CONTROL DE INCENDIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL													
4.1	TUBERIA													
4.1.14	PUNTO AGUA FRIA SANITARIO TANQUE 1/2" INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN	UN	2,00	$ 45.853,65	$ 91.707,30		$ -		$ -		$ -	-	$ -	
4.1.58	PUNTO SANITARIO 2" INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU INSTALACIÓN	UN	4,00	$ 44.516,05	$ 178.064,20		$ -		$ -		$ -	-	$ -	
4.1.81	INSTALACION DE SANITARIO, INCLUYE LOS ACCESORIOS	UN	3,00	$ 398.863,20	$ 1.196.589,60		$ -		$ -		$ -	-	$ -	
4.1.82	INSTALACION DE LAVAMANOS, INCLUYE LOS ACCESORIOS	UN	2,00	$ 118.459,30	$ 236.918,60		$ -		$ -		$ -	-	$ -	
5	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
5.1.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE TIPO INSTITUCIONAL. CON APARATO. CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE	UN	1,00	$ 290.148,05	$ 290.148,05	1,00	$ 290.148,05		$ -		$ -	-	$ -	
5.1.65	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA LUMINARIA, CON CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE 1N°12 (F) + 1N°12 (N) + 1N°12 (T)	UN	6,00	$ 336.089,10	$ 2.016.534,60	9,00	$ 3.024.801,90		$ -		$ -	-	$ -	
5.1.71	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED 60 X 60CM DE INCRUSTAR. INCLUYE SOPORTES. ACCESORIOS NECESARIOS PARA	UN	3,00	$ 175.224,65	$ 525.673,95	9,00	$ 1.577.021,85		$ -		$ -	-	$ -	
7	PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
7.1	ALISTADOS DE PISOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
7.1.1	ALISTADO DE PISOS EN MORTERO 1:3 E = 0.04	M2	85,87	$ 39.446,85	$ 3.387.301,01	133,04	$ 5.248.008,92	133,04	$ 5.248.008,92		$ -	133,04	$ 5.248.008,92	
7.2	ACABADOS DE PISOS, (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
7.2.2	BOCAPUERTA EN GRANITO PULIDO A = 0.15, INCLUYE DILATACIONES EN BRONCE	M	9,00	$ 64.916,35	$ 584.247,15	6,00	$ 389.498,10		$ -		$ -	-	$ -	
7.2.4	GUARDA ESCOBA EN MEDIA CAÑA GRANITO PULIDO BLANCO, INCLUYE DILATACIÓN EN BRONCE	M	83,70	$ 51.885,20	$ 4.342.791,24		$ -		$ -		$ -	-	$ -	
7.2.18	PISO CERAMICA ANTIDESLIZANTE, REFERENCIA MIKONOS FORMATO 33 X 33 (COLORES VARIOS)	M2	157,06	$ 111.728,55	$ 17.548.086,06	276,67	$ 30.911.937,93	133,04	$ 14.864.366,29		$ -	133,04	$ 14.864.366,29	
8	MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
8.1.2	ENCHAPE 25 X 35	M2	38,20	$ 119.430,20	$ 4.562.233,64	38,20	$ 4.562.233,64		$ -		$ -	-	$ -	
9	CARPINTERIA METALICA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
9.1	CARPINTERIA METALICA EN COLL ROLLED (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
9.1.8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA CON MARCO EN LÁMINA COLDROLLED CALIBRE 18 SENCILLA. CON REFUERZO	M2	2,02	$ 313.873,35	$ 634.024,17		$ -		$ -		$ -	-	$ -	
9.2	CARPINTERIA METALICA EN ALUMINIO (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
9.2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA EN ALUMINIO SIN BATIENTES, TERMINADA. INCLUYE VIDRIO DE 4 MM INCOLORO. CON	M2	57,41	$ 417.221,95	$ 23.952.712,15		$ -		$ -		$ -	-	$ -	
11	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
11.1.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGOS INCRUSTACIONES ACCESORIOS EN PORCELANA (CINCO PIEZAS)	UN	2,00	$ 87.957,65	$ 175.915,30		$ -		$ -		$ -	-	$ -	
12	APARATOS Y EQUIPOS ESPECIALES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													

12.1.17	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE BARANDA DE PROTECCIÓN DE ALTURA DE 1.20MTS CON DOBLE PASAMANOS DE 2" Y TUBERÍA	M	14,00	$ 649.568,20	$ 9.093.954,80	14,00	$ 9.093.954,80		$ -		$ -	-	$ -	
13	PAÑETE Y PINTURA (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
13.1	PAÑETE Y ESTUCO DE MUROS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
13.1.8	PAÑETE MURO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES (A=0.6 M) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	270,02	$ 14.082,80	$ 3.802.637,66	270,02	$ 3.802.637,66		$ -		$ -	-	$ -	
13.2	PINTURA SOBE MUROS Y PLACAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
13.2.2	PINTURA EPOXICA A DOS MANOS	M2	70,48	$ 19.445,55	$ 1.370.522,36	70,48	$ 1.370.522,36		$ -		$ -	-	$ -	
13.2.8	PINTURA EN ESMALTE (DOS MANOS) (A = 0.6 M) (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	632,09	$ 13.920,35	$ 8.798.914,03		$ -		$ -		$ -	-	$ -	
13.4	PINTURA SOBRE METAL (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)				$ -		$ -		$ -		$ -			
13.4.1	ESMALTE SOBRE PUERTAS Y MARCOS METÁLICAS A DOS MANOS Y DOS CARAS	M2	2,02	$ 41.590,05	$ 84.011,90	2,02	$ 84.011,90		$ -		$ -	-	$ -	
13.4.3	ESMALTE SOBRE CERCHAS, PUENTE Y ESTRUCTURA METÁLICA DE CUBIERTA (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M		$ 37.541,15	$ -	482,16	$ 18.100.840,88		$ -		$ -	-	$ -	
14	CIELOS RASOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
14.1.1	CIELORASO BLANCO PVC SISTEMA 200GS COLOR BLANCO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN, ACCESORIOS, INSTALACIÓN DE	M2	172,89	$ 152.413,25	$ 26.350.726,79		$ -		$ -		$ -	-	$ -	
15	CERRADURAS, VIDRIOS Y ESPEJOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
15.1	CERRADURAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
15.1.2	CERRADURA DE SOBREPONER	UN	1,00	$ 248.045,00	$ 248.045,00	1,00	$ 248.045,00		$ -		$ -	-	$ -	
17	CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES. (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)													
17.1.3	BAJANTE EN PVC BLANCO (INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS)	M	6,00	$ 42.332,95	$ 253.997,70	6,00	$ 253.997,70		$ -		$ -	-	$ -	
17.1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA ECOROOF (INCLUIDO ESTRUCTURA DE REFUERZOS, SI REQUIERE, BAJANTES Y CANALES	M2	163,89	$ 235.215,25	$ 38.549.427,32	163,89	$ 38.549.427,32		$ -		$ -	-	$ -	
20	ASEO Y DISPOSICIÓN FINAL													
20.1.1	ASEO GENERAL FINAL Y LIMPIEZA	M2	217,00	$ 5.149,17	$ 1.117.369,89	217,00	$ 1.117.369,89		$ -		$ -	-	$ -	
20.1.3	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE DE OBRA CON CARACTERISTICAS PELIGROSAS CONTAMINANTES Y/O NO BIO DGRADABLES (TEJAS	KG	1590,95	$ 4.073,37	$ 6.480.528,00		$ -		$ -		$ -	-	$ -	
21	ACTIVIDADES NO PREVISTAS													
21.1	SUMINISTRO E INSTALACION PERFIL ESTRUCTURAL RECTANGULAR PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA SEGUN DISENO ESTRUCTURAL (INCLUYE TUBERIA ESTRUCTURAL RECTANGULAR ACERO NEGRO, PLATINAS Y/O ANGULOS, CORTE Y SOLDADURA PARA PERFIL, REGATA EN MURO SI APLICA, DESENGRASE DEL PT, ANCLAJE, RESANE CONCRETO DE 3000 PSI SI APLICA, AFINADO FINAL Y ESTUCO FINAL)	KG		$ 31.000,00	$ -	3270,00	$ 101.370.000,00		$ -		$ -	-	$ -	
34. SUBTOTAL COSTO DIRECTO					$ 246.391.498,11		$ 313.481.245,12		$ 61.704.852,79		$ 0,00		$ 61.704.852,79	
	CENTRO DÍA LA MONTAÑA DEL SABER													
1	PRELIMINARES													
1.3	DEMOLICIONES, DESMONTES, RETIROS													
1.3.41	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A CÁRCAMO	M	216,37	$ 22.460,85	$ 4.859.908,66		$ -		$ -		$ -	-	$ -	

5	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)												
5.1.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO TIPO INSTITUCIONAL. CON APARATO, CABLE DE COBRE ASILADO CALIBRE	UN		$ 214.191,75	$ -	1,00	$ 214.191,75		$ -		$ -	-	$ -
5.1.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE MOVIMIENTO PARA INSTALACIÓN EN TECHO TIPO INSTITUCIONAL. CON APARATO, CABLE	UN		$ 242.820,95	$ -	1,00	$ 242.820,95		$ -		$ -	-	$ -
5.1.76	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED CIRCULAR DE 18 W 8" INCRUSTAR	UN		$ 41.428,55	$ -	42,00	$ 1.739.999,10		$ -		$ -	-	$ -
15	CERRADURAS, VIDRIOS Y ESPEJOS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)												
15.1	CERRADURAS (TODAS LAS ACTIVIDADES INCLUYEN EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN)												
15.1.2	CERRADURA DE SOBREPONER	UN		$ 248.045,00	$ -	3,00	$ 744.135,00		$ -		$ -	-	$ -
34. SUBTOTAL COSTO DIRECTO					$ 4.859.908,66		$ 2.941.146,80		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
34. SUBTOTAL COSTO DIRECTO					**$ 1.447.983.720,93**		**$ 1.447.983.720,93**		**$ 642.450.697,06**		$ 0,00		**$ 642.450.697,06**
35. DESCRIPCIÓN	**36. VALOR CONTRACTUAL**												
ADMINISTRACIÓN	23%				$ 333.036.255,81		$ 333.036.255,81		$ 147.763.660,32		$ 0,00		$ 147.763.660,32
IMPREVISTO	1%				$ 14.479.837,21		$ 14.479.837,21		$ 6.424.506,97		$ 0,00		$ 6.424.506,97
UTILIDAD	5%				$ 72.399.186,05		$ 72.399.186,05		$ 32.122.534,85		$ 0,00		$ 32.122.534,85
SUBTOTAL COSTO INDIRECTO (A+I+U)					$ 419.915.279,07		$ 419.915.279,07		$ 186.310.702,14		$ 0,00		$ 186.310.702,14
ANTICIPO	0%				$ -		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	0%				$ -		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
AJUSTE AL PESO							$ 0,00		-$ 0,20		$ 0,00		-$ 0,20
37. TOTAL A PAGAR DESPUES DE AMORTIZAR ANTICIPO Y ACUMULADO					$ 1.867.899.000,00		$ 1.867.899.000,00		$ 828.761.399,00		$ 0,00		$ 828.761.399,00

C. OBSERVACIONES

D. VERIFICACION DOCUMENTOS CARGADOS EN SECOP II (MES VENCIDO, ES DECIR, CORRESPONDE AL MES ANTERIOR)

DESCRIPCION	38. No. INFORME MENSUAL	39. PERIODO	40. NOMBRE DEL ARCHIVO	41. FECHA DE CARGUE	42. PANTALLAZOS SECOP II
INFORME TÉCNICO					
INFORME SOCIAL					
INFORME AMBIENTAL					
INFORME SST					
INFORME DE SUPERVISION					
ACTA PARCIAL					
SOPORTE PAGO SDH					
FACTURA					
FORMATO MC 14					

El recibo por parte de la interventoría de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato de obra. Las cantidades de obra indicadas en la presente acta de recibo parcial son de absoluta responsabilidad del contratista e interventor.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con e manual de interventoría, en Bogotá, D. C., a los 28 días del mes de febrero del año 2025

Nombre: ING. JOHAN VICENTE VILLA ORJUELA
CONTRATISTA DE LA OBRA

Nombre: ING. NESTOR ORLANDO CORREAL RODRIGUEZ
INTERVENTOR DE LA OBRA

Original: Secretaría Distrital de Integración Social - Subdirección de Plantas Físicas
Copia: Interventor
Copia: Contratista

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-183745-bad428-36463494
2025-03-14T22:34:48-05:00 - Pagina 1 de 30

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	17	12	24	A	16	01	25	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI			NO	X			
Porcentaje de ejecución	FÍSICA			PRESUPUESTAL				
	7.49 %			0%				

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Johnny Edward Padilla Ariza
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	9222-2024
DEPENDENCIA	Subdirección de Plantas Físicas
CARGO	Subdirector
LOCALIDAD	San Cristóbal, Usme, Sumapaz y Rafael Uribe
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Luis Felipe Peña Vargas

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	9222 de 2024
FECHA DE CONTRATO	03 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	05/12/2024
CONTRATISTA	NOGAALL S.A.S.
NIT	830.090.010-1
PROYECTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO – GRUPO 5
VALOR	TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($326.150.053), el cual incluye impuestos nacionales y distritales y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el contratista durante la ejecución del contrato.
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES CALENDARIO
FECHA ACTA DE INICIO	17 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30 DE ABRIL DE 2025
ADICION	N/A
PRORROGA 1	30/12/2024 (sesenta (60) días calendario)
PRORROGA 2	05/03/2025 (cuarenta y cinco (45) días calendario)
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	7945– Fortalecimiento de la infraestructura de los servicios sociales en Bogotá.
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO – GRUPO 5	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-183745-bad428-36463494
2025-03-14T22:34:48-05:00 - Pagina 2 de 30

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$326.150.053
ADICIONES:	N/A
REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$ 0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$326.150.053
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	N/A
AMORTIZACIÓN:	N/A

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: _X_

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Se realiza monitoreo a los riesgos previsibles del contrato 9222-2024, establecidos durante el proceso de contratación SDIS-CMA-001-2024, encontrándose que, para el presente periodo, no se presentan actividades que requieran modificación o ajuste en la matriz de riesgos existente.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El presente informe expone el desarrollo de la ejecución del contrato de interventoría de la empresa NOGAALL SAS durante el período comprendido entre el 17 de diciembre de 2024 y el 16 de enero de 2025. En este documento se evalúa y revisa el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato de Interventoría No. 9222 de 2024, cuyo objeto es ejercer la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental del Contrato de Obra No. 9174 de 2024. Dicho contrato tiene como propósito realizar la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la Secretaría Distrital de Integración Social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la implementación del Sistema Distrital de Cuidado – Grupo 5.

En cumplimiento de lo anterior, se llevó a cabo la revisión de los productos entregados por la firma interventora, evaluando cada uno de los componentes que forman parte integral del objeto contractual. Estos fueron analizados y verificados con el fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones establecidas, los tiempos de entrega del proyecto y la ejecución de la programación del contrato de obra e interventoría.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-183745-bad428-36463494
2025-03-14T22:34:48-05:00 - Pagina 3 de 30

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-183745-bad428-36463494
2025-03-14T22:34:48-05:00 - Pagina 4 de 30

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-183745-bad428-36463494
2025-03-14T22:34:48-05:00 - Pagina 5 de 30

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/NO APLICA)	OBSERVACIÓN
1	Conocer y cumplir a cabalidad las condiciones establecidas en el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, adendas y todos los documentos que hacen parte de manera integral del proceso, para realizar la ejecución del contrato con eficiencia y eficacia.	SATISFACTORIO	Se dio cumplimiento a la verificación de los documentos contractuales del proceso de concurso de méritos abierto No. SDIS-CMA-001-2024
2	Conocer, revisar y exigir el cumplimiento a cabalidad del Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y todos los documentos que hagan parte integral del contrato cuyo objeto es: “REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO” Según el grupo que aplique, con eficiencia, calidad y eficacia.	SATISFACTORIO	Se dio cumplimiento a la verificación de los documentos contractuales del proceso de concurso de méritos abierto No. SDIS-CMA-001-2024
3	Asumir el conocimiento de los sitios vulnerables y no vulnerables donde se desarrollarán todas las actividades contractuales del contrato.	SATISFACTORIO	Se desarrollaron las visitas previas a las instalaciones de la SDIS, para la evaluación de actividades a realizar, como consta en los diagnósticos entregados través del comunicado N° E2025002762
4	Cumplir con los deberes que contrae en calidad de interventor de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	SATISFACTORIO	Se cumple a cabalidad con los deberes mediante las actividades de vigilancia y control al contrato de obra N° 9174
5	Suscribir juntamente con el supervisor designado por la SDIS, el Acta de Inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo al cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.	SATISFACTORIO	Se firmo el acta el 17 de diciembre del 2024, como consta en la plataforma SECOP II
6	Elaborar y entregar todos los documentos e informes establecidos en el Pliego de Condiciones, Estudios Previos y Anexo Técnico, así como aquellos otros requeridos por la SDIS en la ejecución del contrato. Para dar cumplimiento a esta obligación, el contratista deberá seguir los lineamientos, metodologías y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS para su elaboración.	SATISFACTORIO	Se dio cumplimiento a la entrega de los documentos posterior al acata de inicio, los cuales se radicaron a la SDIS mediante radicado N° E2025007177 y se hace entrega del informe mensual N°1 con el comunicado NG.9222-078, el cual contiene los informes semanales del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
7	Requerir toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que permitan verificar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones al contratista de obra.	SATISFACTORIO	Se hace entrega del informe mensual N°1 con el comunicado NG.9222-078 el cual contiene los informes semanales del periodo y se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-183745-bad428-36463494
2025-03-14T22:34:48-05:00 - Pagina 6 de 30

			encuentra publicado en la plataforma SECOP II
	Suministrar al supervisor designado por la SDIS, toda la información, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.		Se hace entrega del informe mensual N°1 con el comunicado NG.9222-078 el cual contiene los informes semanales del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
8		SATISFACTORIO	
9	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor designado por la SDIS.	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento a las observaciones impartidas y como resultado se hizo la entrega de los documentos posterior al acata de inicio, los cuales se radicaron a la SDIS mediante radicado N° E2025007177 y se hace entrega del informe mensual N°1 con el comunicado NG.9222-078, el cual contiene los informes semanales del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
10	Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, para lo cual, deberá realizar los aportes a que se refiere la Ley 828 de 2003, el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA (Fondo Para la industria de la Construcción – FIC), e ICBF cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia . Este requisito deberá acreditarse para la realización de los pagos derivados del contrato y se debe reportar mensualmente para verificación y aprobación de la supervisión.	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento a la obligación como consta en el informe SST mensual N°1 NG.9222-078
11	Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Contratista e incluidos en el precio de su oferta bajo su análisis y responsabilidad.	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento a la obligación como consta en el informe SST mensual N°1 NG.9222-078
12	Asesorar de manera objetiva e imparcial, otorgando en todo momento la máxima importancia a los intereses de la SDIS, asegurándose de no incurrir en conflicto de intereses.	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento a la obligación.
13	Asesorar de manera objetiva e imparcial, otorgando en todo momento la máxima importancia a los intereses de la SDIS, asegurándose de no incurrir en conflicto de intereses.	SATISFACTORIO	El contratista cumple con la obligación contractual.
14	Presentar antes de la suscripción del acta de inicio, todos los documentos previos que se soliciten de conformidad con el pliego de condiciones, el contrato y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.	SATISFACTORIO	El contratista cumple con la obligación contractual, se realizo el cargue ala plataforma SECOP II de las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.
15	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la	NO APLICA	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-163745-bad428-36463494
2025-03-14T22:34:48-05:00 - Pagina 7 de 30

	del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este. Así mismo, responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en		No se ha requerido el cumplimiento de la presente
	desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 o la norma que la reemplace.		obligación contractual.
16	Pagar a la SDIS todas la sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Contratista, de su personal, de los subcontratistas, proveedores, así como el personal al servicio de estos durante la ejecución del contrato.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
17	Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de la SDIS, relacionadas con los trabajos objeto del contrato, así como elaborar y suscribir las actas correspondientes, a cada una de las reuniones que se citen, deberá asistir una persona en representación del contratista que tenga poder de decisión dentro de la ejecución del objeto pactado. En los casos en que expresamente se indique en la citación, deberá asistir el representante legal o principal del contratista dependiendo de la naturaleza jurídica de éste.	SATISFACTORIO	Se asiste a cada reunión solicitada y se presenta acta
18	Consultar a las entidades competentes, para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes: estructurales, servicios públicos (redes eléctricas, hidrosanitarias, gas y contra incendio), obras de mitigación, ambientales, de seguridad y las demás que apliquen, con el fin de mantener actualizados los lineamientos de la SDIS.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
19	Consultar de manera oportuna con la SDIS, cualquier inquietud que se presenten en relación con la ejecución del contrato, en el marco del documento “MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN” y demás documentos expedidos por la SDIS para el adecuado seguimiento y supervisión de los contratos. Y vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474.	SATISFACTORIO	El contratista cumple con la obligación contractual.
20	Actuar con sinergia entre la SDIS, el Supervisor y/o apoyo de la supervisión designado por la SDIS y el Contratista de obra, para la ejecución idónea de los contratos de obra e interventoría, en las condiciones de calidad y en las oportunidades previstas.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
21	Ejercer su labor con agilidad, oportunidad, objetividad y rigor técnico, evitando situaciones que puedan conllevar reclamaciones por parte del Contratista de obra, generando alertas oportunas a la SDIS y al Supervisor designado, atendiendo con especial cuidado lo establecido en el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, modificado por el parágrafo 1° del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
22	Realizar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones técnico, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental, pactadas en el contrato de obra, procurando que se desarrollen dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente, para proteger efectivamente los intereses de SDIS.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
23	Vigilar que las asignaciones presupuestales definidas dentro del contrato de obra se	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-183745-bad428-36463494
2025-03-14T22:34:48-05:00 - Pagina 8 de 30

	Il como fueron acordadas, caso de algún ajuste, estas deberán ser autorizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.		
24	Facilitar el control ejercido por las veedurías ciudadanas y los organismos de control del estado, conforme a lo establecido en la Ley 850 de 2003, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
25	Velar por el cumplimiento de las obligaciones técnico constructiva, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental, establecidas para el contrato de obra, controlando que no haya interrupciones injustificadas.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
26	Hacer seguimiento a los trámites que deba adelantar el contratista de obra para la consecución de autorizaciones, permisos, instalaciones y/o cualquier otra actividad que sea necesaria para que la ejecución del contrato cuando aplique.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
27	Entregar a la SDIS, los informes y demás productos en medio físico y magnético conforme a la normatividad vigente de archivo. (Para la entrega de los documentos de archivo producidos como resultado del desarrollo de las funciones de las obligaciones de Contratistas de la SDIS, se requiere el cumplimiento de lo establecido en la Ley 594 de 2000; en lo referente a sus artículos 2, 11, 15 y 24, el Decreto 514 de 2006, Ley 1409 de 2010, los artículos 1 y 2 del Acuerdo No. 038 del 2002 del A.G.N. y los parámetros establecidos por el SIGA de la Secretaría Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	Se hace entrega del informe mensual N°1 con el comunicado NG.9222-078 el cual contiene los informes semanales del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
28	Revisar con el contratista de obra y la SDIS las condiciones jurídicas de los contratos de arrendamiento de los inmuebles en los que se requiera realizar una intervención, previo al inicio de obra.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
29	Velar por que la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente por parte del contratista de obra o un tercero.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/NO APLICA)	OBSERVACION
	OBLIGACIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO		
1	Presentar las garantías exigidas para la ejecución del Contrato de Interventoría, las cuales deberán ser publicadas mediante el portal transaccional SECOP II, y posteriormente notificadas sobre su publicación a la Secretaría Distrital de Integración Social, para su respectiva revisión y aprobación.	SATISFACTORIA	El contratista cumple con la obligación contractual, se realizó el cargue a la plataforma SECOP II de las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.
	OBLIGACIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
1	Presentar las hojas de vida de los profesionales del equipo mínimo requerido, para la ejecución del contrato, acorde con lo dispuesto en el pliego de condiciones, estudio previo, anexo técnico y demás documentos. El director y	SATISFACTORIA	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-183745-bad428-36463494
2025-03-14T22:34:48-05:00 - Pagina 9 de 30

	interventoría deberá corresponder a los mismos profesionales que fue objeto de evaluación durante el proceso de selección (en caso de haber ofertado este criterio). Si se llegase a cambiar un miembro de los profesionales evaluables; la persona que reemplazará al profesional del Personal Evaluable debe contar un perfil igual o superior a los criterios de evaluación establecidos en el proceso de selección y por el cual se otorgó puntaje. En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de aceptarlos o no, sin perjuicio de que, en el evento de rechazarlo, deba motivar las razones objetivas y suficientes relacionadas directamente con alguna o algunas de las condiciones exigidas. En caso de incumplimiento por parte del interventor en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes. Es importante mencionar que la hoja de vida y soportes del director y residente de interventoría deberá aportarse nuevamente, tal y como fue presentada en la propuesta.		Se presentaron las hojas de vida de conformidad con los requisitos previstos en los documentos contractuales las cuales fueron radicadas con el comunicado E2025000717
2	Presentar discriminado el presupuesto de la interventoría y el factor multiplicador en el formato indicado por la SDIS debidamente firmado por el representante legal; teniendo presente el personal mínimo requerido, dedicaciones mínimas, plazo, otros costos y el factor multiplicador desglosado; establecidas en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte del presente proceso. Se deberá tener en cuenta que el valor total del presupuesto de la interventoría presentada a la SDIS debe ser igual al valor adjudicado.	SATISFACTORIO	Se presento la discriminación de conformidad con los requisitos previstos en los documentos contractuales las cuales fueron radicadas con el comunicado E2025000717
3	Presentar certificado de revisión y aprobación, del cumplimiento de los requisitos previos a la suscripción del acta de inicio del CONTRATO DE OBRA, de conformidad con lo definido en los pliegos de condiciones, anexo técnico estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del proceso que dio lugar a la celebración del contrato.		Se hizo entrega de los documentos posterior al acta de inicio del contrato de obra, por medio del comunicado N°E2025002762 E2025009505 E2025010707
4	Remitir el documento de revisión y aprobación de los programas detallados para la ejecución de la obra (recurso humano, inversión del contrato), de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del proceso.		Se presento el recurso de conformidad con los requisitos previstos en los documentos contractuales las cuales fueron radicadas con el comunicado E2025000717
5	Remitir el documento de revisión y aprobación de los programas de seguridad industrial, programa del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, programa de aseguramiento de calidad y programa de manejo ambiental. De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato objeto de la interventoría.		Se presentaron los planes y programas requeridos según los documentos contractuales del contrato de obra a través de los comunicados N°E2025002762 E2025009505
6	Remitir el documento de revisión y aprobación de los Análisis de Precios Unitarios y listado de precios de los insumos de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico de todas las actividades incluidas en la lista de cantidades y precios de la oferta económica del contratista de obra, lo cual se debe verificar con las especificaciones técnicas, los recursos de equipo, materiales, transporte y personal que se requieren para cumplir con la estimación de la duración de la respectiva actividad indicado en el cronograma de ejecución. Es de precisar que la información detallada que hacen parte de los análisis de precios unitarios (APU), será la base para nuevos análisis de precios unitarios de acuerdo con las necesidades y dinámica del área de obras de la Subdirección de Plantas		Se presentaron los análisis de precios unitarios según los requerimientos contractuales E2025010707

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-183745-bad428-36463494
2025-03-14T22:34:48-05:00 - Pagina 10 de 30

	eran en el desarrollo del contrato.		
	Presentar las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano		Se hace entrega del informe mensual N°1 con el comunicado NG.9222-078 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
7	exigido contractualmente, y demás obligaciones de Gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión Social del personal que ingresará a la obra.		
8	Remitir el documento de revisión y aprobación de las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de obra, acorde a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexo Técnico y demás documentos del contrato objeto de la interventoría.		El contratista presenta los requerimientos documentales mediante el comunicado N° E2025002762 E2025009505
	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS		
1	Suscribir juntamente con LA SDIS y el CONTRATISTA DE OBRA el acta de inicio del contrato objeto de interventoría.	SATISFACTORIO	Se suscribió el acata de inicio el 17 de diciembre del 2024 y se encuentra publicada en la plataforma SECOP II.
2	Solicitar a LA SDIS, o a quien éste indique, la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la Interventoría.	SATISFACTORIO	Los documentos se encuentran en la plataforma SECOP II en el proceso de licitación pública N° SDIS LP 004-2024
3	Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la Interventoría a su cargo.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
4	Revisar y estudiar los documentos e información que dieron origen al contrato objeto de Interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando a LA SDIS las aclaraciones del caso.	SATISFACTORIO	El contratista conoce plenamente los documentos del proceso N° SDIS-CMA-001-2024
5	Revisar y verificar toda la documentación técnica, social, legal, ambiental, seguridad industrial y económica requerida para la ejecución del proyecto, con el objeto de proponer recomendaciones para poder desarrollar el contrato de obra sin ningún contratiempo y dando cumplimiento al marco normativo que le pueda afectar.	SATISFACTORIO	El contratista conoce los documentos de los procesos SDIS-CMA-001-2024 SDIS LP 004-2024
6	Verificar que el personal propuesto por el CONTRATISTA DE OBRA se encuentre vinculado al mismo mediante contrato de trabajo o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.	SATISFACTORIO	La interventoría verifico el cumplimiento de la contratación del personal de obra como consta en el informe mensual N°1 del contrato de obra, entregado mediante el comunicado ng.9222-091
7	Revisar y verificar que los amparos correspondientes a las garantías suscritas por el CONTRATISTA DE OBRA se hallen conforme a lo exigido en los términos de referencia y/o en el contrato objeto de esta interventoría, para efectos de su presentación y aprobación por parte de LA SDIS.	SATISFACTORIO	La interventoría ha verificado las garantías del contrato de obra las cuales se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II.
8	Aprobar la metodología y programación de actividades del contrato de obra. Así mismo el Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos y el flujo de inversión del contrato, presentados por parte del CONTRATISTA DE OBRA.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
9	Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del contrato y hasta la terminación de este, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas y/o profesionales y la experiencia general y específica exigidas en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del contrato.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
10	Obtener la aprobación del supervisor designado por la SDIS, con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-163745-bad428-36463494
2025-03-14T22:34:48-05:00 - Pagina 11 de 30

	tud de sustitución deberá informarse al menos cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del profesional, para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y presentar los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades de los profesionales o técnicos, los cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al establecido en el anexo técnico (EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA).		
11	Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten la interventoría.	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento a la obligación como consta en los anexos del informe SST mensual N°1 NG.9222-078
12	Marcar los uniformes del personal de Interventoría con la identidad visual del Distrito Capital, con base en el “Manual de Imagen Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá”.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
13	Adoptar todas las medidas de Seguridad Industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual y deberá dotar a sus equipos de trabajo con los elementos de Seguridad Industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente. Será responsabilidad del CONTRATISTA salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas por él mismo a la ejecución de la obra y a los funcionarios, contratistas y ciudadanía que pueda ser afectada en cualquier actividad en desarrollo del contrato que él o sus empleados desarrolle. Los elementos de seguridad industrial serán los necesarios para el tipo de actividad que se desarrolle en cumplimiento del contrato. Así mismo, los operarios del CONTRATISTA no deberán manipular equipos ni insumos que se encuentren por fuera de los establecidos de manera específica para la ejecución del contrato. En todo caso, EL CONTRATISTA está obligado a implementar lo establecido en el Decreto del 1072 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”.	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento a la obligación como consta en el informe SST mensual N°1 NG.9222-078
14	Presentar para todo el personal calificado y no calificado los respectivos certificados o documentos equivalentes de acuerdo con la normatividad vigente en la materia; para así poder iniciar la ejecución de cualquiera actividad que necesite dichos certificados, durante el plazo contractual.	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento a la obligación como consta en el informe SST mensual N°1 NG.9222-078
15	Vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, según las disposiciones del Decreto 332 de 2020, garantizando una vinculación con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. El contratista deberá presentar a la SDIS los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión. Cuando el contratista en la etapa de ejecución del contrato, no vinculen o no mantengan el porcentaje mínimo de mujeres establecido en el contrato, podrán ser objeto de las multas, sanciones y demás consecuencias previstas por el incumplimiento contractual, según lo establezcan las cláusulas	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento a la obligación como consta en el informe SST mensual N°1 NG.9222-078

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-183745-bad428-36463494
2025-03-14T22:34:48-05:00 - Pagina 12 de 30

	tadas y las normas aplicables.		
	Garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas para la		
16	ejecución del contrato cumplimiento del Decreto 332 de 2020, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja”, con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral.	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento a la obligación como consta en el informe SST mensual N°1 NG.9222-078
17	Presentar los informes semanales el primer día hábil de cada semana donde se evidencie el seguimiento al avance de obra versus a la programación inicial de cada frente, días de atraso o adelanto de la obra, pago ejecutado, plan de mejora si aplica, personal directo e indirecto que ha trabajado, seguimiento de lluvias.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
18	Presentar los informes mensuales a más tardar el quinto (05) día hábil del mes para la revisión y aprobación de la supervisión y/o apoyo de la supervisión del contrato de interventoría designada por la SDIS, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico Presentar el Informe Final a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de haber finalizado el plazo contractual. De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	Se hace entrega del informe mensual N°1 con el comunicado NG.9222-078 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
19	Entregar dentro de los plazos requeridos por la Entidad los ajustes, revisiones, correcciones e informes antes indicados, siguiendo los lineamientos y observaciones señalados por la Entidad.	A MEJORAR	Se entrega la documentación correspondiente a este periodo.
20	Verificar y velar que el Contratista de obra cumpla con todas las obligaciones generales y especificas relacionadas con la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, así mismo, que cumpla con cada una de las cláusulas de su respectivo contrato.	SATISFACTORIO	Como consta en el informe mensual N°1 con el comunicado NG.9222-078 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
21	Estudiar y analizar oportunamente las sugerencias, reclamaciones, peticiones y consultas generas por el contratista de obra y resolver aquellas que fueren de su competencia, en atención al numeral 16 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, buscando solucionar juntamente con el contratista los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. Las respuestas generadas por la interventoría deberán estar debidamente soportadas y documentadas para la resolución final de las mismas y deberá dar traslado a la SDIS, únicamente, de las reclamaciones y consultas que a este le competan, junto con el informe y recomendaciones que correspondan.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
22	Realizar y suscribir el acta de terminación, recibo a satisfacción y acta de liquidación del contrato de obra, dentro de los plazos contemplados en la ley dando cumplimiento a los requisitos exigidos para el efecto.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
23	Revisar y aprobar los informes mensuales y final del contrato de obra de conformidad con las obligaciones contractuales del contrato objeto de interventoría. Además, deberá realizar las observaciones a estos informes de obra, e informar al contratista de obras para las respectivas correcciones y/o ajustes de estos informes, si a ello hubiere lugar; teniendo en cuenta los lineamientos y procedimientos vigentes establecidos por la SDIS.	SATISFACTORIO	Se hizo la entrega del informe mensual número 1 del contrato de obra, por medio del comunicado NG.9222-091 el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
24	Verificar que el contratista de obra realice el pago de los salarios y prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal de cada uno de ellos.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, en el informe mensual SST 1 del contrato de obra, por medio del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-183745-bad428-36463494
2025-03-14T22:34:48-05:00 - Pagina 13 de 30

			comunicado NG.9222-091 el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
25	Verificar el cumplimiento del pago de mano de obra de las labores realizadas con su respectivo paz y salvo firmado por quien realizó dichos trabajos igualmente deberá verificar el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, en el informe mensual SST 1 del contrato de obra, por medio del comunicado NG.9222-091 el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
26	Acopiar de manera ordenada en medios físico y magnético, la documentación producida en la ejecución del proyecto, de tal manera que la SDIS tenga acceso a la misma en cualquier momento.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
27	Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista de obra, durante el desarrollo del contrato, de tal forma que la SDIS cuente con los insumos para intervenir oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°1 con el comunicado NG.9222-078 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
28	Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del proyecto.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
29	Realizar la verificación, seguimiento y control al contratista de obra dentro del cronograma de ejecución del contrato, con los ofrecimientos que acreditó en su propuesta, los cuales fueron objeto de puntuación adicional en la oferta presentada, además, hacer seguimiento al contratista de obra en el cumplimiento de lo relacionado con el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del Decreto Nacional 1082 de 2015; en caso contrario, dará lugar a las consecuencias previstas en el contrato y en las normas aplicables, cualquier modificación del cronograma deberá ser concertada con la entidad y se deberá actualizar a la mayor brevedad, incluyendo las actividades mediante las cuales el contratista de obra cumplirá con la fecha de finalización y entrega de la obra de forma satisfactoria.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°1 con el comunicado NG.9222-078 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
	OBLIGACIONES TECNICAS		
1	Conocer y hacer cumplir las especificaciones técnicas de su competencia contenidas en el proceso de selección del contrato de obra y en general, estudiar de manera integral los documentos e información que dieron origen al contrato objeto de Interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando a la SDIS, las aclaraciones del caso, con el objeto de proponer recomendaciones para poder desarrollar el contrato de obra sin ningún contratiempo.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°1 con el comunicado NG.9222-078 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
2	Dar aval a complementos y justificaciones técnicas de toda adecuación, ajuste y/o modificación de estudios técnicos y/o especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual que realice el contratista en la ejecución de la obra.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°1 con el comunicado NG.9222-078 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
3	Requerir, revisar y aprobar al contratista de obras, los planes de contingencias del cronograma de obras aprobado, si llegasen a presentar retrasos significativos hasta el 4,9% en la ejecución de la obra, que impactan los	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-183745-bad428-36463494
2025-03-14T22:34:48-05:00 - Pagina 14 de 30

	de obra, dicha revisión deberá incluir los cuadros de rendimiento de la maquinaria empleada y el cumplimiento de las cuadrillas de personal necesarias para cumplir con el cronograma. Vencido el plazo sin la presentación del plan de contingencia, se procederá a adelantar la actuación contractual sancionatoria. La interventoría en control y seguimiento a la ejecución de las actividades de la obra deberá implementar en su monitoreo la técnica del valor ganado para evaluar la magnitud de las desviaciones en tiempo y costo durante el desarrollo del contrato.		
4	Convocar reuniones de seguimiento y visitas de campo, proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto. Suscribir las actas correspondientes a dichas reuniones.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°1 con el comunicado NG.9222-078 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
5	Dar acompañamiento o conceptos técnicos al contratista de obra para el normal desarrollo del contrato, en caso de requerirse.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°1 con el comunicado NG.9222-078 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
6	Verificar que el contratista de obra, en caso de requerir ejecutar demoliciones en la obra, tome las medidas de seguridad necesarias para garantizar que no se ponga en riesgo al personal o personas del servicio o beneficiarios. En caso que se evidencie el incumplimiento, se tomen las acciones jurídicas correspondientes., lo cual se deberá verificar que haya sido señalado en el plan de seguridad industrial y salud en el trabajo.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°1 con el comunicado NG.9222-078 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
7	Verificar en la obra, el suministro de todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos, cumpliendo con las fechas indicadas en la programación detallada aprobada.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°1 con el comunicado NG.9222-078 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.
8	Exigir al contratista de obra el cambio de procedimientos o equipos y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
9	Verificar que el contratista de obra mantenga calibrados los equipos necesarios para la ejecución del contrato de obra, según los lineamientos vigentes y a reportar los soportes del estado de los equipos en la ejecución del contrato de obra cuando el Interventor así lo requiera. Así mismo, se obliga a verificar las certificaciones de calidad de los materiales a usar en las obras a ejecutar, entregadas por el contratista de obra, en cumplimiento de la Ley 1480 de 2011, cuando ello aplique.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, como consta en el informe mensual 1 del contrato de obra, por medio del comunicado NG.9222-091 el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
10	Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y control de calidad (toma de muestras, ensayos de laboratorio, etc.) y de oficina (análisis y complementación de información, sistematización, simulación) y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes y conceptuar sobre la interpretación de pruebas, ensayos y demás aspectos de control de la ejecución de la obra con apego a la normatividad vigente.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°1 con el comunicado NG.9222-078 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
11	Verificar y velar en cumplimiento a la normatividad aplicable de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) vigente, que los equipos y/o herramientas requeridas para la ejecución de todas las actividades contractuales y las no previstas en el contrato, sean certificados.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°1 con el comunicado NG.9222-078 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-183745-bad428-36463494
2025-03-14T22:34:48-05:00 - Pagina 15 de 30

	y avalar las diferentes solicitudes de modificación del contrato de obra tales como: adición de recursos, prorrogas, mayores cantidades de obra e ítems no		El contratista cumplió con la obligación contractual, como
12	previstos necesarios para la ejecución de la Obra, cuando así se requiera. Posteriormente, dar traslado a la entidad con el fin de que la misma adelante el proceso de modificación contractual pertinente.	SATISFACTORIO	consta en las modificaciones cargas en la plataforma SECOP II del contrato 9174-2024.
13	Exigir al contratista de obra la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con el pliego de condiciones, la propuesta presentada, el contrato suscrito y las especificaciones técnicas acordadas en el proceso de selección.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°1 con el comunicado NG.9222-078 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
14	Garantizar que el personal de obra e interventoría relacionado en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte de los procesos de selección cumplan con los porcentajes de dedicación estipulados en proceso de selección.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°1 con el comunicado NG.9222-078 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II .
15	Cumplir que el personal de la interventoría relacionado en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte del proceso sea idóneo para la labor a desarrollar y que cuente con los implementos de seguridad industrial, en cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°1 con el comunicado NG.9222-078 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II .
16	Verificar y velar en cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, especialmente en los elementos de Seguridad Industrial, uniforme y carné necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual, dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de la obra.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°1 con el comunicado NG.9222-078 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
17	Realizar las reuniones con el contratista de obra del contrato, con el fin de verificar el desarrollo de este y firmar las actas que documenten el estado de éste.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°1 con el comunicado NG.9222-078 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
18	Asistir y convocar a las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las obras o en las instalaciones de la SDIS relacionadas con los trabajos objeto de la Interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
19	Velar por el cumplimiento de las normas técnicas vigentes, especificaciones, procedimientos, cálculos e instrucciones para la construcción y las actividades, objeto del contrato de obra.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°1 con el comunicado NG.9222-078 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
20	Realizar seguimiento y monitoreo constante al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista de obra, en las condiciones de calidad exigidas y en la oportunidad pactada, para lo cual deberá solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, de tal forma que se generen alertas tempranas sobre los aspectos que pueden dificultar, retrasar o afectar la ejecución del proyecto.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°1 con el comunicado NG.9222-078 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
21	Llevar un registro del avance de la ejecución del contrato de obra, del personal y de los equipos	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-183745-bad428-36463494
2025-03-14T22:34:48-05:00 - Pagina 16 de 30

	rente de trabajo activo los cuales deben ser mínimo 8 y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.		en el informe mensual N°1 con el comunicado NG.9222-078 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
22	Suscribir con el contratista de obra una bitácora para registrar las actividades programadas, en la cual se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de igual manera se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proceso. Lo anterior deberá firmarse por el director de la interventoría y debe encontrarse debidamente foliada. En caso de que se realicen actividades, acontecimientos, sucesos y decisiones relacionadas con adecuaciones, complementación, ajuste y/o del alcance de las intervenciones, las mismas también deben registrarse en la bitácora. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el interventor deberá entregar como anexo este documento, el cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobada. La interventoría será responsable de la custodia en físico de la bitácora.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, como consta en el informe mensual 1 del contrato de obra, por medio del comunicado NG.9222-091 el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
23	Velar por el cumplimiento de los compromisos que se hubiesen acordado o se hayan dejado registrados en la Bitácora, debiendo formular los requerimientos pertinentes y teniendo el deber de informar a la entidad en caso de que exista un evidente incumplimiento de éstos por parte del contratista ejecutor de la obra	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, como consta en el informe mensual 1 del contrato de obra, por medio del comunicado NG.9222-091 el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
24	Revisar y aprobar las modificaciones y actualizaciones del programa completo de servicio de seguridad industrial, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria para la seguridad del personal de obra o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Además, la interventoría deberá aprobar la persona que designe EL CONTRATISTA para velar por el cumplimiento de dichas medidas, de acuerdo con dichas normas vigentes.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, como consta en el informe SST 1 del contrato de obra, por medio del comunicado NG.9222-091 el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
25	Estudiar y conceptuar acerca de los procedimientos y procesos constructivos que proponga el contratista de obra y, si fuera el caso, sugerirá u ordenará los cambios que considere necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los trabajos, previa aprobación de la SDIS. Es pertinente aclarar que es responsabilidad del interventor emitir conceptos técnicos constructivos.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, como consta en el informe mensual 1 del contrato de obra, por medio del comunicado NG.9222-091 el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
26	Informar a la entidad para que se adopten las medidas correctivas correspondientes incluyendo la posibilidad de adelantar actuaciones administrativas contractuales sancionatorias por la negativa por parte del contratista a adoptar los ajustes técnicos en la ejecución de la obra la suspensión temporal o definitiva de las operaciones o procedimientos utilizados por el contratista de obra, que a juicio de la interventoría resulten inaceptables o representen un grave riesgo para los trabajos o incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor a ese respecto para el contratista, para la SDIS o para terceros, sin que el contratista de obras tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.	SATISFACTORIO	La interventoría remitió la solicitud de presunto incumplimiento de las obligaciones administrativas del contrato de obra con el comunicado N° E2025001888.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-183745-bad428-36463494
2025-03-14T22:34:48-05:00 - Pagina 17 de 30

	el personal del contratista de obra cumpla con el reglamento de seguridad para protección en trabajo en alturas, establecido en la Resolución 1409 de 2012 del		El contratista cumplió con la obligación contractual, como
27	Ministerio de Trabajo, modificada por la Resolución 3368 de 12 de agosto de 2014 o las normas vigentes para el mismo efecto.	SATISFACTORIO	consta en el informe SST 1 del contrato de obra, por medio del comunicado NG.9222-091 el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
28	Exigir y verificar que el contratista de obra cumpla lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 962 de 2005 y la normatividad vigente, en lo referente a las condiciones de Higiene y Seguridad y además cumpla lo dispuesto en la Ley 52 de 1993, por medio de la cual se aprueban el "Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175 y la normatividad vigente, sobre Seguridad y Salud en la Construcción o las normas vigentes para el mismo efecto.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, como consta en el informe SST 1 del contrato de obra, por medio del comunicado NG.9222-091 el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II .
29	Exigir y verificar que el contratista de obra cumpla lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 962 de 2005 y la normatividad vigente, en lo referente a las condiciones de Higiene y Seguridad y además cumpla lo dispuesto en la Ley 52 de 1993, por medio de la cual se aprueban el "Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175 y la normatividad vigente, sobre Seguridad y Salud en la Construcción o las normas vigentes para el mismo efecto.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, como consta en el informe SST 1 del contrato de obra, por medio del comunicado NG.9222-091 el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
30	Conocer y hacer cumplir lo establecido en los Lineamientos y Estándares Técnicos para cada uno de los servicios de la SDIS.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
31	Analizar en caso de requerirse labores o actividades no previstas y/o adicionales, su aprobación estará a cargo de la Interventoría, por lo tanto, esta deberá entregar los soportes y la solicitud correspondiente para gestionar dicha modificación, prórroga o adición al contrato. En ningún caso el Interventor podrá bajo su propio criterio, autorizar la realización de obras adicionales o suministros de mayores cantidades, sin previa autorización del Ordenador del Gasto.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
32	Presentar de manera conjunta con el contratista de obra ante la SDIS con antelación mínima de diez (10) días hábiles, a la fecha prevista de ejecución de los ítems, los Análisis de Precios Unitarios (APU) de los ítems no previstos, junto con las actas de aprobación de estos y debidamente suscritos por ambas partes teniendo en cuenta el procedimiento o lineamiento vigente en la Secretaría, y contemplando en su presentación los tiempos necesarios para no impactar el cronograma contractual. Adicionalmente, deberá analizar y aprobar los nuevos análisis de precios unitarios de las actividades o ítems no previstos, junto con las especificaciones y justificaciones técnicas respectivas para la ejecución de la obra de acuerdo con el lineamiento o procedimiento vigente de la SDIS, previos a la radicación en la SDIS.	SATISFACTORIO	Se presentaron los análisis de precios unitarios según los requerimientos contractuales E2025010707
33	Revisar y avalar los soportes de los imprevistos presentados por el contratista de obra, de acuerdo con lo manifestado en la oferta económica presentada a la SDIS.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
34	Aprobar la totalidad de los recursos ejecutados que estén a cargo del contratista de obra, sin excepción; por lo anterior, el pago de imprevistos del AIU, cuando a ello haya lugar, deben ser acreditados por el contratista de obra previo al pago mensual junto con la presentación del acta de recibo del informe mensual ejecutada por el Contratista de obra,	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-183745-bad428-36463494
2025-03-14T22:34:48-05:00 - Pagina 18 de 30

	de la liquidación del contrato de obra.		
	Exigir la ejecución de acciones correctivas de las actividades y/o de aquellas que fueron		
35	indebidamente ejecutadas, para que el contratista, a su costa, las ejecute adecuadamente, sin derecho a remuneración distinta a la que se hubiere pactado.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
36	Realizar todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial y manejo ambiental de la obra y en especial de manejo de personal.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°1 con el comunicado NG.9222-078 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
37	Controlar permanentemente la entrega de los suministros a cargo del contratista, velando por su oportuna disposición en obra y por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Para el efecto, el interventor podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
38	Impartir por escrito todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se requieran para el desarrollo de las obras reportadas por el contratista de obra y/o el supervisor designado por la SDIS para el contrato.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
39	Dar visto bueno a las modificaciones técnicas de su competencia en procedimientos que sean convenientes para resolver problemas que pueden afectar las obras en construcción, previamente presentadas por el contratista de obra, siempre que estas no generen modificaciones al contrato.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
40	Realizar un seguimiento diario a la programación con el fin de no tener retrasos en la ejecución de cada una de las actividades de obras contratadas.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
41	Controlar las cantidades ejecutadas por el contratista, que serán la base de las actas de recibo parcial, la cuales se remitirán al área respectiva de la SDIS junto con el informe mensual establecido en el numeral anterior.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°1 con el comunicado NG.9222-078 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
42	Verificar las actividades durante la ejecución del contrato de obra y una vez terminadas las mismas verificar el estado en que se encuentra y si es procedente recibir la obra para ser entregada a la SDIS.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°1 con el comunicado NG.9222-078 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
43	Garantizar que previo a la terminación de cada uno de los frentes de obra, el contratista establezca los mecanismos necesarios para que se cumpla con los detalles de acabados, garantías y aseo final, que correspondan a las actividades desarrolladas en el objeto contractual. Así mismo deberá verificar que se cumplan las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas objeto de la obra, teniendo en cuenta lo indicado en el plan de manejo ambiental.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
44	Revisar y aprobar las hojas de vida y soportes del personal que intervendrá en la ejecución del contrato de obra, así como la de aquel que reemplace o releve al existente, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección del contratista de obra, Para estos efectos, emitirá concepto que será enviado al supervisor designado por la SDIS, para el contrato de interventoría.	SATISFACTORIO	Se presentaron las hojas de vida de conformidad con los requisitos previstos en los documentos contractuales las cuales fueron radicadas con el comunicado E2025000717
45	Participar y asegurar su asistencia y la del Contratista de obra, en las socializaciones que la SDIS programe con la comunidad involucrada antes de iniciar la ejecución de la	SATISFACTORIO	Se presentaron las hojas de vida de conformidad con los requisitos previstos en los documentos contractuales las cuales fueron

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-183745-bad428-36463494
2025-03-14T22:34:48-05:00 - Pagina 19 de 30

	la ejecución de esta, para recoger las inquietudes y expectativas de la comunidad y los interesados del proyecto, para evitar retrasos en desarrollo de la construcción		radicados con el comunicado E2025002762 E2025009505
	del proyecto, de las cuales deberá levantar las correspondientes actas.		
46	Verificar y establecer en conjunto con la supervisión de la SDIS, un sistema de medición de los consumos atribuibles al contratista de obra, por concepto de servicios públicos utilizados en la ejecución de la obra, cuyo valor será descontado de la liquidación del contrato. Lo anterior, es requisito previo para la suscripción del acta de liquidación del contrato de obra.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
47	Vigilar el cumplimiento de la entrega los soportes o productos documentales (planos récord, manual de equipamientos, manuales de mantenimientos de los sistemas de hidráulicos-sanitarios, eléctricos, detección de incendio, bomberos, etc.; el directorio de obras, inventario de maquinaria y equipos instalados, inventarios por espacios, servicios públicos, original de la bitácora de obra, control de asentamientos, compilación de catálogos de equipos e inventarios y gabinetes de llaves), para lo cual la entidad determinó desarrollar el proceso de entrega y recibo del contrato de obra. Lo anterior, es previo requisito para la elaboración del acta de entrega y recibo final de obra y del acta de liquidación.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
	OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CONTABLES		
1	Revisar, aprobar y/o desaprobar y autorizar la facturación que presente el contratista de obra. Para esta actividad deberá verificar que lo cobrado corresponda a las actividades efectivas y debidamente desarrolladas en las calidades y cantidades exigidas.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
2	Presentar oportunamente la factura electrónica, el informe mensual y los documentos complementarios y necesarios, según la forma de pago establecida en el Pliego de Condiciones y en el Contrato, dando cumplimiento al PAC programado, de acuerdo con las fechas indicadas por la Entidad. En este mismo sentido, ajustar y efectuar las correcciones de los documentos solicitados por la Entidad, siendo su responsabilidad el plazo que demore en realizar las correcciones requeridas y la nueva radicación.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
3	Revisar, verificar y aprobar por escrito todas las órdenes y autorizaciones que impliquen gastos del valor del contrato y que se requieran para el desarrollo de las obras.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual .
4	Presentar documentos de cuentas de cobro, informes, y demás documentos solicitados por la SDIS en los formatos y procedimientos establecidos por la Entidad, de conformidad con los valores ejecutados y la Forma de pago establecida en el contrato de obra, debiendo informar a la entidad sobre cualquier irregularidad que se presente en su manejo.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°1 con el comunicado NG.9222-078 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II .
5	Presentar cuando el supervisor lo requiera, un valor proyectado de las actividades a realizar por el contratista en los siguientes meses; lo anterior con el fin de realizar la programación en el PAC (Programa anual de caja), exigiendo el cumplimiento del PAC por parte del contratista de obra, lo cual debe corresponder al plan de inversión del contrato presentado al inicio del contrato.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
6	Verificar las Facturas o documentos equivalentes presentados por el contratista de obra. El interventor verificará que las facturas o documentos equivalentes que sean	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-183745-bad428-36463494
2025-03-14T22:34:48-05:00 - Pagina 20 de 30

	el contratista de obra correspondan en valor a la ejecución y Forma de pago establecida en el contrato. De haber inconsistencias o errores, se deberá solicitar al		
	contratista el cambio de dicho documento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, informando claramente los errores o inconsistencias, para que el contratista realice la corrección correspondiente. Por su parte el contratista deberá realizar las correcciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Interventor. Una vez verificada por parte del Interventor el documento corregido, iniciará el trámite para pago, se contará el término de pago a partir de este momento. El Interventor deberá verificar el cumplimiento de los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales del contratista de obra, previo a la aprobación para el trámite de pago.		
7	Aprobar los pagos del contratista, de acuerdo con la correcta ejecución del contrato.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
8	Mantener actualizado el registro de los pagos.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
9	Elaborar los documentos de justificación, evaluación al contratista de obra debidamente diligenciados y soportados por la presente Interventoría para proceder a la aprobación por parte de la SDIS, relacionados con la viabilidad o no del pago del corte de obra mensual, de las solicitudes de modificación, adición, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato de obra.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual..
	OBLIGACIONES JURÍDICAS		
1	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure o impulse el personal o los subcontratistas contra la SDIS, por causa o con ocasión del contrato.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual..
2	Consultar de manera oportuna con la SDIS, cualquier inquietud que se presenten en relación con la ejecución del contrato, en el marco del documento “Manual de Contratación y Supervisión” o el documento que haga sus veces y demás documentos vigentes expedidos por la SDIS para el adecuado seguimiento y supervisión de los contratos. Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de incumplimientos, sanciones contractuales y requerimientos al contratista de obra. El interventor, antes de la solicitud de aplicación de incumplimientos y sanciones contractuales, deberá seguir el siguiente procedimiento previo: 1) Requerir a los contratistas para exponer las razones por las cuales se presenta un presunto incumplimiento, otorgándole un plazo no mayor a cinco días calendario de lo cual dejará constancia con los respectivos soportes a que haya lugar, velando por que sus acciones sean oportunas y eficaces. 2) En caso de que persista el incumplimiento, sin que se evidencia paralización del servicio, elaborar el Plan de Mejoramiento acompañado de todo el soporte documental respectivo. En todo caso el interventor deberá dar estricto cumplimiento al “Manual de Supervisión y/o Interventoría” o documento equivalente de la SDIS y a la metodología que durante el plazo de ejecución del contrato establezca la Oficina Jurídica sobre el particular.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
3	Mantener indemne a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del contrato. En caso de que se	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual, toda vez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-183745-bad428-36463494
2025-03-14T22:34:48-05:00 - Pagina 21 de 30

	reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el Contratista, aquella procederá a notificarle a		
	la mayor brevedad para que el Contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá resolverla directamente en cuyo caso el Contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo		que le contrato se encuentre en ejecución
4	Elaborar los informes que correspondan para que la SDIS adelante los procesos por presunto incumplimiento del contratista de obra cuando el atraso en la programación de ejecución de la obra supere el cinco por ciento (5%), informando a la Entidad. La interventoría en control y seguimiento a la ejecución de las actividades de la obra deberá implementar en su monitoreo la técnica del valor ganado para evaluar la magnitud de las desviaciones en tiempo y costo durante el desarrollo del contrato.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
5	Mantener informada a la SDIS, al Supervisor y/o apoyo de la supervisión designado, de manera continua, oportuna y periódica, sobre el avance presentado en el desarrollo del proyecto, sobre resultados que permiten tomar correctivos y mejorar las condiciones del proyecto, además de los hechos o circunstancias que constituyan riesgo para el mismo, que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
6	Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor y/o apoyo de la supervisión del contrato designado por la SDIS y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecte la adecuada ejecución del contrato.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
7	Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la SDIS alguna acción administrativa, policial o judicial, incluida información que resulte necesaria en caso de la solicitud de convocatoria del tribunal de arbitramento o requerimientos formulados por los organismos de control del Estado, que guarde relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual
8	Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo establecido en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones y cualquier otro documento que haga parte integral del contrato o que por norma, decreto o ley se requiera, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. Las garantías deberán ser actualizadas cada vez que se realice un modificatorio del contrato (suspensión, reinicio, adición y/o prórroga) o en caso de que se afecten los montos amparados por la imposición de sanciones y/o declaratorias de siniestro por parte de la Entidad en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la ocurrencia de cualquiera de las situaciones indicadas.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, como consta en la plataforma SECOP II
9	Exigir, garantizar y hacer seguimiento para que el contratista de obra, al cual se ejerce la interventoría, entregue a la Entidad las	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, como consta en la plataforma SECOP II

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-183745-bad428-36463494
2025-03-14T22:34:48-05:00 - Pagina 22 de 30

	correspondientes a las modificaciones contractuales o las que haya a lugar, en los plazos indicados por la entidad.		
10	Verificar permanentemehte el cumplimiento de los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía o garantías bancarias, según sea el caso, y solicitar su modificación, de ser necesario. Del vencimiento de las garantías deberá informar a la Subdirección de Contratación de la SDIS con una anticipación nunca inferior a diez (10) días hábiles.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, como consta en la plataforma SECOP II
11	Elaborar el informe de posible incumplimiento para la imposición de multas o efectividad de la cláusula penal pecuniaria o declaratoria de caducidad, según se reúnan los presupuestos y requisitos según el caso, en oportunidad y teniendo en cuenta los lineamientos y parámetros institucionales que maneja la Secretaría a fin de que ésta pueda adelantar la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Para ello, deberá prestar toda la colaboración en desarrollo de la precitada audiencia incluyendo la valoración técnica, financiera, administrativas, jurídicas y económicas que se ordenen y acompañando a la entidad en el desarrollo de las sesiones a las cuales deberá asistir el director general y/o quien haga sus veces junto con el personal técnico necesario.	SATISFACTORIO	La interventoría remitió la solicitud de presunto incumplimiento de las obligaciones administrativas del contrato de obra con el comunicado N° E2025001888.
12	Evaluar, en caso de cualquier incumplimiento del contrato, el tipo y magnitud de la falla, retraso, omisión, exceso y en general, del desconocimiento del contratista del contenido de las obligaciones para así, determinar si las falencias del contratista revisten tal nivel de gravedad que configura un incumplimiento que afecta de forma directa el objeto (medidas apremiantes o sancionatorias) del contrato o si las dificultades son menores y pueden mejorarse en el corto plazo con la implementación de correctivos, a fin de no agravar las condiciones de ejecución del contrato (medidas correctivas o de administración). Le concurre la responsabilidad al interventor de efectuar oportunamente los requerimientos o remitir al contratista las recomendaciones, instrucciones o sugerencias encaminadas a garantizar el cumplimiento del objeto contractual y enviar al Supervisor de la SDIS el respaldo documental que evidencie la medida correctiva o de administración adoptada (compromisos, visitas, planes de mejoramiento, actas de reuniones)	SATISFACTORIO	La interventoría remitió la solicitud de presunto incumplimiento de las obligaciones administrativas del contrato de obra con el comunicado N° E2025001888.
13	Remitir a la Compañía Aseguradora, copia de las comunicaciones que se produzcan en el contexto de cualquier medida correctiva o de administración, con el objetivo de poner en su conocimiento los hechos constitutivos de las medidas adoptadas y que puedan redundar en la alteración del estado del riesgo asegurado. Es importante contar con el registro de recibido de la comunicación por parte de la compañía Aseguradora y enviar al supervisor copia de este registro.	SATISFACTORIO	La interventoría remitió la solicitud de presunto incumplimiento de las obligaciones administrativas del contrato de obra con el comunicado N° E2025001888.
14	Informar de manera oportuna sobre cualquier situación que pueda llegar a implicar una modificación contractual.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
15	Estudiar y conocer la organización y normatividad vigente de la CONTRATANTE, para su aplicación y cumplimiento en el contrato principal y en el CONTRATO DE INTERVENTORÍA, en especial lo establecido en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-183745-bad428-36463494
2025-03-14T22:34:48-05:00 - Pagina 23 de 30

16	s instrucciones impartidas por la CONTRATANTE y el supervisor designado, que en materia jurídica y legal se formulen.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
17	Poner en conocimiento de la SDIS y el supervisor designado, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del Contrato de Interventoría.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
18	Suscribir el Acta de liquidación del contrato, una vez se cumplan todas las obligaciones necesarias para tal fin, tales como, la terminación del contrato suscrito por las partes, la debida entrega del archivo a la SDIS y la aprobación por parte de la interventoría de los documentos de liquidación finales presentados a la terminación del contrato. En todo caso el trámite de suscripción de la respectiva acta de liquidación deberá corresponder a los procedimientos establecidos por la SDIS.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
19	Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría en lo que a obligaciones jurídicas y legales se refiere.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
	OBLIGACIONES AMBIENTALES		
1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	SATISFACTORIO	El contratista declara conocer y aplicar las normas vigentes, los anexos técnicos de obra y todos los documentos que hacen parte integral de su contrato. Asimismo, manifiesta que estos han sido aprobados por la interventoría y que ha cumplido con la normatividad vigente. Por su parte, la interventoría ha realizado el seguimiento correspondiente, el cual se encuentra consignado en el Informe Ambiental
2	Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papeles de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe ambiental N°1 con el comunicado NG.9222-078 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
3	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el contrato cuyo objeto es “REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO”, correspondiente al grupo adjudicado en los tiempos establecidos.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, como consta en el informe ambiental 1 del contrato de obra, por medio del comunicado NG.9222-091 el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
	OBLIGACIONES SOCIALES		
1	Revisar, verificar y hacer seguimiento al plan de gestión social del contratista de obra.	NO APLICA	A pesar de existir obligaciones sociales, es importante aclarar que el contrato de interventoría no contempló un profesional social, ni tampoco existen obligaciones sociales en el contrato de obra que debían ser vigiladas.
2	Emitir conceptos y recomendaciones, frente a los atrasos o adelantos o eventualidades que se presenten, conforme al plan de gestión social del contratista.	NO APLICA	A pesar de existir obligaciones sociales, es importante aclarar que el contrato de interventoría no contempló un profesional social, ni tampoco existen obligaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-183745-bad428-36463494
2025-03-14T22:34:48-05:00 - Pagina 24 de 30

			sociales en el contrato de obra que debían ser vigiladas.
	Revisar, verificar y hacer seguimiento a los recursos físicos empleados para el desarrollo		A pesar de existir obligaciones sociales, es importante aclarar
3	del componente social del contratista de obra e interventoría.	NO APLICA	que el contrato de interventoría no contempló un profesional social, ni tampoco existen obligaciones sociales en el contrato de obra que debían ser vigiladas.
4	Realizar una revisión, evaluación y calificación del componente de gestión social del contratista de obra.	NO APLICA	A pesar de existir obligaciones sociales, es importante aclarar que el contrato de interventoría no contempló un profesional social, ni tampoco existen obligaciones sociales en el contrato de obra que debían ser vigiladas.
5	Analizar, valorar y/o realizar diagnóstico de las necesidades y problemas sociales de las comunidades que son afectadas por el proyecto.	NO APLICA	A pesar de existir obligaciones sociales, es importante aclarar que el contrato de interventoría no contempló un profesional social, ni tampoco existen obligaciones sociales en el contrato de obra que debían ser vigiladas.
6	Revisar, verificar y hacer seguimiento al contratista de obra en la elaboración de la estrategia de participación, divulgación y comunicación de la obra, en caso de ser requerido por la SDIS.	NO APLICA	A pesar de existir obligaciones sociales, es importante aclarar que el contrato de interventoría no contempló un profesional social, ni tampoco existen obligaciones sociales en el contrato de obra que debían ser vigiladas.
7	Realizar la supervisión, seguimiento y verificación del reconocimiento y pago de factores de compensación social.	NO APLICA	A pesar de existir obligaciones sociales, es importante aclarar que el contrato de interventoría no contempló un profesional social, ni tampoco existen obligaciones sociales en el contrato de obra que debían ser vigiladas.
8	Asistir y participación de mesas interinstitucionales, comités, asambleas, encuentros, reuniones socioambientales, técnico y aquellos que se realicen con la comunidad para la socialización o veeduría del proyecto.	NO APLICA	A pesar de existir obligaciones sociales, es importante aclarar que el contrato de interventoría no contempló un profesional social, ni tampoco existen obligaciones sociales en el contrato de obra que debían ser vigiladas.
9	Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos de las autoridades: como Contraloría, Procuraduría, Defensoría, Autoridades Ambientales, Interventoría y SDIS. Así mismo, responder por los documentos que se generen durante la ejecución del contrato como parte de la gestión de correspondencia.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
10	Mantener el conducto regular de comunicaciones con la SDIS, la Interventoría, el equipo de trabajo de la obra y la comunidad en torno a las actividades que se realicen en el proyecto para garantizar el cumplimiento de las obligaciones sociales contempladas en el contrato.	NO APLICA	A pesar de existir obligaciones sociales, es importante aclarar que el contrato de interventoría no contempló un profesional social, ni tampoco existen obligaciones sociales en el contrato de obra que debían ser vigiladas.
11	Revisar, aprobar o avalar y recomendar a la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social, los informes y actividades de gestión social de la obra.	NO APLICA	A pesar de existir obligaciones sociales, es importante aclarar que el contrato de interventoría no contempló un profesional social, ni tampoco existen obligaciones sociales en el contrato de obra que debían ser vigiladas.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Se solicita a la interventoría exigir a la Dirección de Interventoría que sus profesionales, técnicos y personal administrativo auxiliar cumplan con sus funciones y dedicaciones, garantizando la oportuna entrega de los productos documentales dentro de los plazos establecidos contractualmente. De igual manera, se requiere que la Dirección de Interventoría haga lo propio con el personal profesional de la obra, asegurando la entrega de los productos en los tiempos acordados.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-183745-bad428-36463494
2025-03-14T22:34:48-05:00 - Pagina 25 de 30

Asimismo, es fundamental que se conozcan todas las obligaciones y especificaciones establecidas en los anexos técnicos del contrato de obra No. 9174-2024 y de interventoría No. 9222-2024, con el propósito de cumplir con el alcance y objeto contractual. La interventoría también debe exigir al contratista de obra el cumplimiento de sus obligaciones, incluyendo la entrega oportuna de materiales, recurso humano y demás insumos necesarios para la ejecución del proyecto y el cumplimiento de la programación aprobada.

Se recomienda a la firma interventora realizar un análisis del balance final, considerando el desarrollo del cronograma de actividades del proyecto. Adicionalmente, se sugiere gestionar más personal operario para dar inicio a las obras en las unidades aún pendientes de intervención.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

La interventoría se compromete a realizar los trámites y entrega de información con mayor agilidad aumentado el apoyo de personal administrativo interno.

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

De acuerdo con el informe mensual No. 1, se evidencia que durante el período del 17 de diciembre de 2024 al 16 de enero de 2025, correspondiente al contrato de interventoría No. 9222 de 2024, el contratista NOGAALL S.A.S, representado por JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA, acreditó mediante documento suscrito el 1 de febrero de 2025 el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en pensiones, salud, riesgos profesionales y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

No aplica para este periodo.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Todo lo que se plante en la Matriz de Riesgos del estudio previo del contrato 9222 de 2024.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] (En [X] firmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN

SI [X]	NO []
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: El contratista NOGAALL S.A.S, remitió el informe mensual No. 1 por medio del comunicado No. NG.9222-078 a través de correo electrónico.	

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO

SI	NO X
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

N/A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-183745-bad428-36463494
2025-03-14T22:34:48-05:00 - Pagina 26 de 30

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Para el presente periodo no se tienen observaciones por parte del supervisor del contrato.

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 de marzo de 2025

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
Subdirector de Plantas Físicas
Supervisor - Contrato de interventoría No. 9222-2024

Elaboró:
Luis Felipe Peña - Profesional de apoyo a la Supervisión SPF-SDIS
Revisó:
Juan Pablo Merchán Ballesteros - Líder Residuos – JAF – SDIS
Camilo Andrés Prieto - Líder Optimización y Mantenimiento SPF-SDIS
Samir Hernando Eljaiek – Abogado contratista SPF-SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-183745-bad428-36463494
2025-03-14T22:34:48-05:00 - Pagina 27 de 30

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-183745-bad428-36463494
2025-03-14T22:34:48-05:00 - Pagina 28 de 30

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe de supervision No 1_CTO 9222-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250314-183745-bad428-36463494

Estado: Finalizado

Creación: 2025-03-14 18:37:45

Finalización: 2025-03-14 22:34:40

Escanee el código para verificación

Revisión: Informe de supervisión No 1 contrato 9222-2024

SAMIR HERNANDO ELJAIEK JULIO
79950134
seljaiek@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS

Revisión: Informe de supervisión No 1 contrato 9222-2024

CAMILO PRIETO CUARTAS
1032417924
cprietoc@sdis.gov.co
COORDINADOR DE OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PLANTAS FISICAS

Revisión: Informe de supervisión No 1 contrato 9222-2024

Juan Pablo Merchan Ballesteros
1.018.463.774
jmerchan@sdis.gov.co
Referente ambiental - Subdirección de Plantas Físicas
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Informe de supervisión No 1 contrato 9222-2024

Luis Felipe Peña Vargas
1030645990
lpenav@sdis.gov.co
Profesional de apoyo
Sub dirección plantas físicas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-183745-bad428-36463494
2025-03-14T22:34:48-05:00 - Pagina 29 de 30

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe de supervision No 1_CTO 9222-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250314-183745-bad428-36463494

Estado: Finalizado

Creación: 2025-03-14 18:37:45

Finalización: 2025-03-14 22:34:40

Escanee el código para verificación

Firma: Informe de supervisión No 1 contrato 9222-2024

JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
79541315
jepadillaa@sdis.gov.co
Subdirector De Plantas Físicas
Secretaria De Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-183745-bad428-36463494
2025-03-14T22:34:48-05:00 - Pagina 30 de 30

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe de supervision No 1_CTO 9222-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250314-183745-bad428-36463494

Creación: 2025-03-14 18:37:45

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-03-14 22:34:40

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Luis Felipe Peña Vargas lpenav@sdis.gov.co Profesional de apoyo Sub dirección plantas físicas	Aprobado	Env.: 2025-03-14 18:38:18 Lec.: 2025-03-14 18:38:35 Res.: 2025-03-14 18:39:10 IP Res.: 201.244.119.83
Revisión	Juan Pablo Merchan Ballesteros jmerchan@sdis.gov.co Referente ambiental - Subdirección de Pl Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2025-03-14 18:39:17 Lec.: 2025-03-14 18:40:04 Res.: 2025-03-14 18:40:15 IP Res.: 191.156.49.216
Revisión	CAMILO PRIETO CUARTAS cprietoc@sdis.gov.co COORDINADOR DE OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIE SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2025-03-14 18:40:22 Lec.: 2025-03-14 18:42:34 Res.: 2025-03-14 18:42:55 IP Res.: 186.102.66.249
Revisión	SAMIR HERNANDO ELJAIEK JULIO seljaiek@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2025-03-14 18:43:01 Lec.: 2025-03-14 18:43:34 Res.: 2025-03-14 18:43:45 IP Res.: 191.95.48.147
Firma	JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA jepadillaa@sdis.gov.co Subdirector De Plantas Físicas Secretaria De Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-03-14 18:43:53 Lec.: 2025-03-14 22:34:10 Res.: 2025-03-14 22:34:34 IP Res.: 186.102.102.80

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-165106-21d0b2-15496263
2025-03-14T21:47:35-05:00 - Pagina 1 de 29

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	17	01	25	A	16	02	25	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI			NO	X			
Porcentaje de ejecución	FÍSICA			PRESUPUESTAL				
	44.37 %			0%				

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Johnny Edward Padilla Ariza
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	9222-2024
DEPENDENCIA	Subdirección de Plantas Físicas
CARGO	Subdirector
LOCALIDAD	San Cristóbal, Usme, Sumapaz y Rafael Uribe
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Luis Felipe Peña Vargas

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	9222 de 2024	
FECHA DE CONTRATO	03 DE DICIEMBRE DE 2024	
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	05/12/2024	
CONTRATISTA	NOGAALL S.A.S.	
NIT	830.090.010-1	
PROYECTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO – GRUPO 5	
VALOR	TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($326.150.053), el cual incluye impuestos nacionales y distritales y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el contratista durante la ejecución del contrato.	
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES CALENDARIO	
FECHA ACTA DE INICIO	17 DE DICIEMBRE DE 2024	
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30 DE ABRIL DE 2025	
ADICION	N/A	
PRORROGA 1	30/12/2024 (sesenta (60) días calendario)	
PRORROGA 2	05/03/2025 (cuarenta y cinco (45) días calendario)	
SUSPENSIÓN	N/A	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	7945– Fortalecimiento de la infraestructura de los servicios sociales en Bogotá.	
OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, ADMINISTRATIVA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN PARA REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O		

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-165106-21d0b2-15496263
2025-03-14T21:47:35-05:00 - Pagina 2 de 29

REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO – GRUPO 5

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO *7

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$326.150.053
ADICIONES:	N/A
REDUCCIONES:	N/A
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	$ 0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$326.150.053
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	N/A
AMORTIZACIÓN:	N/A

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: _X_

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Se realiza monitoreo a los riesgos previsibles del contrato 9222-2024, establecidos durante el proceso de contratación SDIS-CMA-001-2024, encontrándose que, para el presente periodo, no se presentan actividades que requieran modificación o ajuste en la matriz de riesgos existente.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El presente informe expone el desarrollo de la ejecución del contrato de interventoría de la empresa NOGAALL SAS durante el período comprendido entre el 17 de enero de 2024 y el 16 de febrero de 2025. En este documento se evalúa y revisa el cumplimiento de las obligaciones contractuales del Contrato de Interventoría No. 9222 de 2024, cuyo objeto es ejercer la interventoría técnica, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental del Contrato de Obra No. 9174 de 2024. Dicho contrato tiene como propósito realizar la optimización de la infraestructura de los centros, sedes y predios donde la Secretaría Distrital de Integración Social presta sus servicios sociales o requiera de su intervención, en el marco de la implementación del Sistema Distrital de Cuidado – Grupo 5.

En cumplimiento de lo anterior, se llevó a cabo la revisión de los productos entregados por la firma interventora, evaluando cada uno de los componentes que forman parte integral del objeto contractual. Estos fueron analizados y verificados con el fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones establecidas, los tiempos de entrega del proyecto y la ejecución de la programación del contrato de obra e interventoría.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-165106-21 obj2-15496263
2025-03-14T21:47:35-05:00 - Pagina 3 de 29

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/NO APLICA)	OBSERVACIÓN
1	Conocer y cumplir a cabalidad las condiciones establecidas en el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones, adendas y todos los documentos que hacen parte de manera integral del proceso, para realizar la ejecución del contrato con eficiencia y eficacia.	SATISFACTORIO	Se dio cumplimiento a la verificación de los documentos contractuales del proceso de concurso de méritos abierto No. SDIS-CMA-001-2024
2	Conocer, revisar y exigir el cumplimiento a cabalidad del Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones, Adendas y todos los documentos que hagan parte integral del contrato cuyo objeto es: “REALIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCIÓN, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO” Según el grupo que aplique, con eficiencia, calidad y eficacia.	SATISFACTORIO	Se dio cumplimiento a la verificación de los documentos contractuales del proceso de concurso de méritos abierto No. SDIS-CMA-001-2024
3	Asumir el conocimiento de los sitios vulnerables y no vulnerables donde se desarrollarán todas las actividades contractuales del contrato.	SATISFACTORIO	Se desarrollaron las visitas previas a las instalaciones de la SDIS, para la evaluación de actividades a realizar, como consta en los diagnósticos entregados través del comunicado N° E2025002762
4	Cumplir con los deberes que contrae en calidad de interventor de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	SATISFACTORIO	Se cumple a cabalidad con los deberes mediante las actividades de vigilancia y control al contrato de obra N° 9174
5	Suscribir juntamente con el supervisor designado por la SDIS, el Acta de Inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo al cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.	SATISFACTORIO	Se firmo el acta el 17 de diciembre del 2024, como consta en la plataforma SECOP II
6	Elaborar y entregar todos los documentos e informes establecidos en el Pliego de Condiciones, Estudios Previos y Anexo Técnico, así como aquellos otros requeridos por la SDIS en la ejecución del contrato. Para dar cumplimiento a esta obligación, el contratista deberá seguir los lineamientos, metodologías y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS para su elaboración.	SATISFACTORIO	Se dio cumplimiento a la entrega de los documentos posterior al acata de inicio, los cuales se radicaron a la SDIS mediante radicado N° E2025007177 y se hace entrega del informe mensual N°1 con el comunicado NG.9222-078, el cual contiene los informes semanales del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
7	Requerir toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que permitan verificar el correcto y	SATISFACTORIO	Se hace entrega del informe mensual N°2 con el comunicado NG.9222-116 el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-165106-21d0b2-15496263
2025-03-14T21:47:35-05:00 - Pagina 4 de 29

	oportuno cumplimiento de sus obligaciones al contratista de obra.		cual contiene los informes semanales del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
8	Suministrar al supervisor designado por la SDIS, toda la información, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	SATISFACTORIO	Se hace entrega del informe mensual N°1 con el comunicado NG.9222-115 el cual contiene los informes semanales del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
9	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor designado por la SDIS.	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento a las observaciones impartidas y como resultado se hizo la entrega de los documentos posterior al acta de inicio, los cuales se radicaron a la SDIS mediante radicado N° E2025007177 y se hace entrega del informe mensual N°2 con el comunicado NG.9222-115, el cual contiene los informes semanales del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
10	Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, para lo cual, deberá realizar los aportes a que se refiere la Ley 828 de 2003, el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA (Fondo Para la industria de la Construcción – FIC), e ICBF cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia . Este requisito deberá acreditarse para la realización de los pagos derivados del contrato y se debe reportar mensualmente para verificación y aprobación de la supervisión.	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento a la obligación como consta en el informe SST mensual N°2 NG.9222-115
11	Asumir el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Todos estos gastos han sido estimados integralmente por el Contratista e incluidos en el precio de su oferta bajo su análisis y responsabilidad.	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento a la obligación como consta en el informe SST mensual N°2 NG.9222-115
12	Asesorar de manera objetiva e imparcial, otorgando en todo momento la máxima importancia a los intereses de la SDIS, asegurándose de no incurrir en conflicto de intereses.	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento a la obligación.
13	Asesorar de manera objetiva e imparcial, otorgando en todo momento la máxima importancia a los intereses de la SDIS, asegurándose de no incurrir en conflicto de intereses.	SATISFACTORIO	El contratista cumple con la obligación contractual.
14	Presentar antes de la suscripción del acta de inicio, todos los documentos previos que se soliciten de conformidad con el	SATISFACTORIO	El contratista cumple con la obligación contractual, se

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-165106-21d0b2-15496263
2025-03-14T21:47:35-05:00 - Pagina 5 de 29

	pliego de condiciones, el contrato y demás documentos que hacen parte integral del proceso de contratación.		realizo el cargue ala plataforma SECOP II de las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.
15	Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este. Así mismo, responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 o la norma que la reemplace.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
16	Pagar a la SDIS todas la sumas y costos que la misma deba asumir por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Contratista, de su personal, de los subcontratistas, proveedores, así como el personal al servicio de estos durante la ejecución del contrato.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
17	Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones de la SDIS, relacionadas con los trabajos objeto del contrato, así como elaborar y suscribir las actas correspondientes, a cada una de las reuniones que se citen, deberá asistir una persona en representación del contratista que tenga poder de decisión dentro de la ejecución del objeto pactado. En los casos en que expresamente se indique en la citación, deberá asistir el representante legal o principal del contratista dependiendo de la naturaleza jurídica de éste.	SATISFACTORIO	Se asiste a cada reunión solicitada y se presenta acta
18	Consultar a las entidades competentes, para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes: estructurales, servicios públicos (redes eléctricas, hidrosanitarias, gas y contra incendio), obras de mitigación, ambientales, de seguridad y las demás que apliquen, con el fin de mantener actualizados los lineamientos de la SDIS.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
19	Consultar de manera oportuna con la SDIS, cualquier inquietud que se presenten en relación con la ejecución del contrato, en el marco del documento "MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN" y demás documentos expedidos por la SDIS para el adecuado seguimiento y supervisión de los contratos. Y vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474.	SATISFACTORIO	El contratista cumple con la obligación contractual.
20	Actuar con sinergia entre la SDIS, el Supervisor y/o apoyo de la supervisión designado por la SDIS y el Contratista de obra, para la ejecución idónea de los contratos de obra e interventoría, en las condiciones de calidad y en las oportunidades previstas.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
21	Ejercer su labor con agilidad, oportunidad, objetividad y rigor técnico, evitando situaciones que puedan conllevar	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-165106-21d0b2-15496263
2025-03-14T21:47:35-05:00 - Pagina 6 de 29

	reclamaciones por parte del Contratista de obra, generando alertas oportunas a la SDIS y al Supervisor designado, atendiendo con especial cuidado lo establecido en el numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002, modificado por el parágrafo 1° del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.		
22	Realizar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones técnico, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental, pactadas en el contrato de obra, procurando que se desarrollen dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente, para proteger efectivamente los intereses de SDIS.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
23	Vigilar que las asignaciones presupuestales definidas dentro del contrato de obra se cumplan tal como fueron acordadas, caso de algún ajuste, estas deberán ser autorizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
24	Facilitar el control ejercido por las veedurías ciudadanas y los organismos de control del estado, conforme a lo establecido en la Ley 850 de 2003, modificada por el Decreto Ley 403 de 2020.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
25	Velar por el cumplimiento de las obligaciones técnico constructiva, financiera, contable, administrativa, legal, social y ambiental, establecidas para el contrato de obra, controlando que no haya interrupciones injustificadas.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
26	Hacer seguimiento a los trámites que deba adelantar el contratista de obra para la consecución de autorizaciones, permisos, instalaciones y/o cualquier otra actividad que sea necesaria para que la ejecución del contrato cuando aplique.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
27	Entregar a la SDIS, los informes y demás productos en medio físico y magnético conforme a la normatividad vigente de archivo. (Para la entrega de los documentos de archivo producidos como resultado del desarrollo de las funciones de las obligaciones de Contratistas de la SDIS, se requiere el cumplimiento de lo establecido en la Ley 594 de 2000; en lo referente a sus artículos 2, 11, 15 y 24, el Decreto 514 de 2006, Ley 1409 de 2010, los artículos 1 y 2 del Acuerdo No. 038 del 2002 del A.G.N. y los parámetros establecidos por el SIGA de la Secretaría Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	Se hace entrega del informe mensual N°2 con el comunicado NG.9222-115 el cual contiene los informes semanales del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
28	Revisar con el contratista de obra y la SDIS las condiciones jurídicas de los contratos de arrendamiento de los inmuebles en los que se requiera realizar una intervención, previo al inicio de obra.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
29	Velar por que la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente por parte del contratista de obra o un tercero.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-165106-21d0b2-15496263
2025-03-14T21:47:35-05:00 - Pagina 7 de 29

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No OBLIGACIÓNES	OBLIGACIÓN	ESTADO (Registrar según corresponda DEFICIENTE/ A MEJORAR/SATISFACTORIO/ SOBRESALIENTE/NO APLICA)	OBSERVACION
	OBLIGACIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO		
1	Presentar las garantías exigidas para la ejecución del Contrato de Interventoría, las cuales deberán ser publicadas mediante el portal transaccional SECOP II, y posteriormente notificadas sobre su publicación a la Secretaría Distrital de Integración Social, para su respectiva revisión y aprobación.	SATISFACTORIA	El contratista cumple con la obligación contractual, se realizó el cargue a la plataforma SECOP II de las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.
	OBLIGACIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
1	Presentar las hojas de vida de los profesionales del equipo mínimo requerido, para la ejecución del contrato, acorde con lo dispuesto en el pliego de condiciones, estudio previo, anexo técnico y demás documentos. El director y residente de la interventoría deberá corresponder a los mismos profesionales que fue objeto de evaluación durante el proceso de selección (en caso de haber ofertado este criterio). Si se llegase a cambiar un miembro de los profesionales evaluables; la persona que reemplazará al profesional del Personal Evaluable debe contar un perfil igual o superior a los criterios de evaluación establecidos en el proceso de selección y por el cual se otorgó puntaje. En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de aceptarlos o no, sin perjuicio de que, en el evento de rechazarlo, deba motivar las razones objetivas y suficientes relacionadas directamente con alguna o algunas de las condiciones exigidas. En caso de incumplimiento por parte del interventor en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes. Es importante mencionar que la hoja de vida y soportes del director y residente de interventoría deberá aportarse nuevamente, tal y como fue presentada en la propuesta.	SATISFACTORIA	Se presentaron las hojas de vida de conformidad con los requisitos previstos en los documentos contractuales las cuales fueron radicadas con el comunicado E2025000717
2	Presentar discriminado el presupuesto de la interventoría y el factor multiplicador en el formato indicado por la SDIS debidamente firmado por el representante legal; teniendo presente el personal mínimo requerido, dedicaciones mínimas, plazo, otros costos y el factor multiplicador desglosado; establecidas en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte del presente proceso. Se deberá tener en cuenta que el valor total del presupuesto de la interventoría presentada a la SDIS debe ser igual al valor adjudicado.	SATISFACTORIO	Se presento la discriminación de conformidad con los requisitos previstos en los documentos contractuales las cuales fueron radicadas con el comunicado E2025000717
3	Presentar certificado de revisión y aprobación, del cumplimiento de los requisitos previos a la suscripción del acta de inicio del CONTRATO DE OBRA, de		Se hizo entrega de los documentos posterior al acta de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-165106-21d0b2-15496263
2025-03-14T21:47:35-05:00 - Pagina 8 de 29

	conformidad con lo definido en los pliegos de condiciones, anexo técnico estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del proceso que dio lugar a la celebración del contrato.		inicio del contrato de obra, por medio del comunicado N°E2025002762 E2025009505 E2025010707
4	Remitir el documento de revisión y aprobación de los programas detallados para la ejecución de la obra (recurso humano, inversión del contrato), de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del proceso.		Se presento el recurso de conformidad con los requisitos previstos en los documentos contractuales las cuales fueron radicadas con el comunicado E2025000717
5	Remitir el documento de revisión y aprobación de los programas de seguridad industrial, programa del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, programa de aseguramiento de calidad y programa de manejo ambiental. De acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del contrato objeto de la interventoría.		Se presentaron los planes y programas requeridos según los documentos contractuales del contrato de obra a través de los comunicados N°E2025002762 E2025009505
6	Remitir el documento de revisión y aprobación de los Análisis de Precios Unitarios y listado de precios de los insumos de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico de todas las actividades incluidas en la lista de cantidades y precios de la oferta económica del contratista de obra, lo cual se debe verificar con las especificaciones técnicas, los recursos de equipo, materiales, transporte y personal que se requieren para cumplir con la estimación de la duración de la respectiva actividad indicado en el cronograma de ejecución. Es de precisar que la información detallada que hacen parte de los análisis de precios unitarios (APU), será la base para nuevos análisis de precios unitarios de acuerdo con las necesidades y dinámica del área de obras de la Subdirección de Plantas Físicas que se requieran en el desarrollo del contrato.		Se presentaron los análisis de precios unitarios según los requerimientos contractuales E2025010707
7	Presentar las afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral del recurso humano exigido contractualmente, y demás obligaciones de Gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Gestión Social del personal que ingresará a la obra.		Se hace entrega del informe mensual N°2 con el comunicado NG.9222-115 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
8	Remitir el documento de revisión y aprobación de las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato de obra, acorde a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, Estudio Previo, Anexo Técnico y demás documentos del contrato objeto de la interventoría.		El contratista presenta los requerimientos documentales mediante el comunicado N° E2025002762 E2025009505
	OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS		
1	Suscribir juntamente con LA SDIS y el CONTRATISTA DE OBRA el acta de inicio del contrato objeto de interventoría.	SATISFACTORIO	Se suscribió el acta de inicio el 17 de diciembre del 2024 y se encuentra publicada en la plataforma SECOP II.
2	Solicitar a LA SDIS, o a quien éste indique, la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la Interventoría.	SATISFACTORIO	Los documentos se encuentran en la plataforma SECOP II en el proceso de licitación pública N° SDIS LP 004-2024
3	Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la Interventoría a su cargo.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
4	Revisar y estudiar los documentos e información que dieron origen al contrato objeto de Interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el	SATISFACTORIO	El contratista conoce plenamente los documentos del proceso N° SDIS-CMA-001-2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-165106-21d0b2-15496263
2025-03-14T21:47:35-05:00 - Pagina 9 de 29

	alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando a LA SDIS las aclaraciones del caso.		
5	Revisar y verificar toda la documentación técnica, social, legal, ambiental, seguridad industrial y económica requerida para la ejecución del proyecto, con el objeto de proponer recomendaciones para poder desarrollar el contrato de obra sin ningún contratiempo y dando cumplimiento al marco normativo que le pueda afectar.	SATISFACTORIO	El contratista conoce los documentos de los procesos SDIS-CMA-001-2024 SDIS LP 004-2024
6	Verificar que el personal propuesto por el CONTRATISTA DE OBRA se encuentre vinculado al mismo mediante contrato de trabajo o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.	SATISFACTORIO	La interventoría verifico el cumplimiento de la contratación del personal de obra como consta en el informe mensual N°2 del contrato de obra, entregado mediante el comunicado ng.9222-116
7	Revisar y verificar que los amparos correspondientes a las garantías suscritas por el CONTRATISTA DE OBRA se hallen conforme a lo exigido en los términos de referencia y/o en el contrato objeto de esta interventoría, para efectos de su presentación y aprobación por parte de LA SDIS.	SATISFACTORIO	La interventoría ha verificado las garantías del contrato de obra las cuales se encuentran publicadas en la plataforma SECOP II.
8	Aprobar la metodología y programación de actividades del contrato de obra. Así mismo el Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos y el flujo de inversión del contrato, presentados por parte del CONTRATISTA DE OBRA.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
9	Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del contrato y hasta la terminación de este, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas y/o profesionales y la experiencia general y específica exigidas en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte integral del contrato.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
10	Obtener la aprobación del supervisor designado por la SDIS, con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del profesional, para el cambio deberá remitir las justificaciones correspondientes y presentar los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades de los profesionales o técnicos, los cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al establecido en el anexo técnico (EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA).	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, el trámite se realizó mediante comunicado NG.9222-100
11	Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten la interventoría.	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento a la obligación como consta en los anexos del informe SST mensual N°2 NG.9222-115
12	Marcar los uniformes del personal de Interventoría con la identidad visual del Distrito Capital, con base en el “Manual de Imagen Institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá”.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
13	Adoptar todas las medidas de Seguridad Industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento a la obligación como consta en el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-165106-21 d0b2-15496263
2025-03-14T21:47:35-05:00 - Pagina 10 de 29

	contractual y deberá dotar a sus equipos de trabajo con los elementos de Seguridad Industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente. Será responsabilidad del CONTRATISTA salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas por él mismo a la ejecución de la obra y a los funcionarios, contratistas y ciudadanía que pueda ser afectada en cualquier actividad en desarrollo del contrato que él o sus empleados desarrolle. Los elementos de seguridad industrial serán los necesarios para el tipo de actividad que se desarrolle en cumplimiento del contrato. Así mismo, los operarios del CONTRATISTA no deberán manipular equipos ni insumos que se encuentren por fuera de los establecidos de manera específica para la ejecución del contrato. En todo caso, EL CONTRATISTA está obligado a implementar lo establecido en el Decreto del 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".		informe SST mensual N°2 NG.9222-115
14	Presentar para todo el personal calificado y no calificado los respectivos certificados o documentos equivalentes de acuerdo con la normatividad vigente en la materia; para así poder iniciar la ejecución de cualquiera actividad que necesite dichos certificados, durante el plazo contractual.	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento a la obligación como consta en el informe SST mensual N°2 NG.9222-115
15	Vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, según las disposiciones del Decreto 332 de 2020, garantizando una vinculación con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. El contratista deberá presentar a la SDIS los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados, para lo cual será válida la manifestación bimensual bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión. Cuando el contratista en la etapa de ejecución del contrato, no vinculen o no mantengan el porcentaje mínimo de mujeres establecido en el contrato, podrán ser objeto de las multas, sanciones y demás consecuencias previstas por el incumplimiento contractual, según lo establezcan las cláusulas sancionatorias pactadas y las normas aplicables.	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento a la obligación como consta en el informe SST mensual N°2 NG.9222-115
16	Garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas para la ejecución del contrato cumplimiento del Decreto 332 de 2020, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral.	SATISFACTORIO	Se da cumplimiento a la obligación como consta en el informe SST mensual N°2 NG.9222-115
17	Presentar los informes semanales el primer día hábil de cada semana donde se evidencie el seguimiento al avance de obra versus a la programación inicial de cada frente, días de atraso o adelanto de la obra,	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-165106-21 d0b2-15496263
2025-03-14T21:47:35-05:00 - Pagina 11 de 29

	pago ejecutado, plan de mejora si aplica, personal directo e indirecto que ha trabajado, seguimiento de lluvias.		
18	Presentar los informes mensuales a más tardar el quinto (05) día hábil del mes para la revisión y aprobación de la supervisión y/o apoyo de la supervisión del contrato de interventoría designada por la SDIS, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico Presentar el Informe Final a más tardar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de haber finalizado el plazo contractual. De conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	Se hace entrega del informe mensual N°2 con el comunicado NG.9222-115 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
19	Entregar dentro de los plazos requeridos por la Entidad los ajustes, revisiones, correcciones e informes antes indicados, siguiendo los lineamientos y observaciones señalados por la Entidad.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual
20	Verificar y velar que el Contratista de obra cumpla con todas las obligaciones generales y especificas relacionadas con la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, así mismo, que cumpla con cada una de las cláusulas de su respectivo contrato.	SATISFACTORIO	Como consta en el informe mensual N°2 con el comunicado NG.9222-115 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
21	Estudiar y analizar oportunamente las sugerencias, reclamaciones, peticiones y consultas generas por el contratista de obra y resolver aquellas que fueren de su competencia, en atención al numeral 16 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, buscando solucionar juntamente con el contratista los problemas que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato. Las respuestas generadas por la interventoría deberán estar debidamente soportadas y documentadas para la resolución final de las mismas y deberá dar traslado a la SDIS, únicamente, de las reclamaciones y consultas que a este le competan, junto con el informe y recomendaciones que correspondan.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
22	Realizar y suscribir el acta de terminación, recibo a satisfacción y acta de liquidación del contrato de obra, dentro de los plazos contemplados en la ley dando cumplimiento a los requisitos exigidos para el efecto.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
23	Revisar y aprobar los informes mensuales y final del contrato de obra de conformidad con las obligaciones contractuales del contrato objeto de interventoría. Además, deberá realizar las observaciones a estos informes de obra, e informar al contratista de obras para las respectivas correcciones y/o ajustes de estos informes, si a ello hubiere lugar; teniendo en cuenta los lineamientos y procedimientos vigentes establecidos por la SDIS.	SATISFACTORIO	Se hizo la entrega del informe mensual número 2 del contrato de obra, por medio del comunicado NG.9222-116 el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
24	Verificar que el contratista de obra realice el pago de los salarios y prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal de cada uno de ellos.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, en el informe mensual SST 1 del contrato de obra, por medio del comunicado NG.9222-091 el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
25	Verificar el cumplimiento del pago de mano de obra de las labores realizadas con su respectivo paz y salvo firmado por quien realizó dichos trabajos igualmente deberá	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, en el informe mensual SST 1 del contrato de obra, por medio del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-165106-21d0b2-15496263
2025-03-14T21:47:35-05:00 - Pagina 12 de 29

	verificar el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.		comunicado NG.9222-091 el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
26	Acopiar de manera ordenada en medios físico y magnético, la documentación producida en la ejecución del proyecto, de tal manera que la SDIS tenga acceso a la misma en cualquier momento.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
27	Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista de obra, durante el desarrollo del contrato, de tal forma que la SDIS cuente con los insumos para intervenir oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°2 con el comunicado NG.9222-115 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
28	Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del proyecto.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
29	Realizar la verificación, seguimiento y control al contratista de obra dentro del cronograma de ejecución del contrato, con los ofrecimientos que acreditó en su propuesta, los cuales fueron objeto de puntuación adicional en la oferta presentada, además, hacer seguimiento al contratista de obra en el cumplimiento de lo relacionado con el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del Decreto Nacional 1082 de 2015; en caso contrario, dará lugar a las consecuencias previstas en el contrato y en las normas aplicables, cualquier modificación del cronograma deberá ser concertada con la entidad y se deberá actualizar a la mayor brevedad, incluyendo las actividades mediante las cuales el contratista de obra cumplirá con la fecha de finalización y entrega de la obra de forma satisfactoria.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°2 con el comunicado NG.9222-115 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
	OBLIGACIONES TECNICAS		
1	Conocer y hacer cumplir las especificaciones técnicas de su competencia contenidas en el proceso de selección del contrato de obra y en general, estudiar de manera integral los documentos e información que dieron origen al contrato objeto de Interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando a la SDIS, las aclaraciones del caso, con el objeto de proponer recomendaciones para poder desarrollar el contrato de obra sin ningún contratiempo.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°2 con el comunicado NG.9222-115 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
2	Dar aval a complementos y justificaciones técnicas de toda adecuación, ajuste y/o modificación de estudios técnicos y/o especificaciones de construcción necesarias para el cumplimiento del objeto contractual que realice el contratista en la ejecución de la obra.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°2 con el comunicado NG.9222-115 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
3	Requerir, revisar y aprobar al contratista de obras, los planes de contingencias del cronograma de obras aprobado, si llegasen a presentar retrasos significativos hasta el 4,9% en la ejecución de la obra, que impactan los plazos del contrato de obra, dicha revisión deberá incluir los cuadros de	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-165108-21 d0b2-15496263
2025-03-14T21:47:35-05:00 - Pagina 13 de 29

	rendimiento de la maquinaria empleada y el cumplimiento de las cuadrillas de personal necesarias para cumplir con el cronograma. Vencido el plazo sin la presentación del plan de contingencia, se procederá a adelantar la actuación contractual sancionatoria. La interventoría en control y seguimiento a la ejecución de las actividades de la obra deberá implementar en su monitoreo la técnica del valor ganado para evaluar la magnitud de las desviaciones en tiempo y costo durante el desarrollo del contrato.		
4	Convocar reuniones de seguimiento y visitas de campo, proponiendo alternativas, generando soluciones y demás acciones para el buen desarrollo del proyecto. Suscribir las actas correspondientes a dichas reuniones.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°2 con el comunicado NG.9222-115 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
5	Dar acompañamiento o conceptos técnicos al contratista de obra para el normal desarrollo del contrato, en caso de requerirse.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°2 con el comunicado NG.9222-115 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
6	Verificar que el contratista de obra, en caso de requerir ejecutar demoliciones en la obra, tome las medidas de seguridad necesarias para garantizar que no se ponga en riesgo al personal o personas del servicio o beneficiarios. En caso que se evidencie el incumplimiento, se tomen las acciones jurídicas correspondientes., lo cual se deberá verificar que haya sido señalado en el plan de seguridad industrial y salud en el trabajo.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°2 con el comunicado NG.9222-115 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
7	Verificar en la obra, el suministro de todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos, cumpliendo con las fechas indicadas en la programación detallada aprobada.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°2 con el comunicado NG.9222-115 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.
8	Exigir al contratista de obra el cambio de procedimientos o equipos y la disposición de medidas que considere necesarias por razones de seguridad, riesgo de perjuicios o para garantizar la buena calidad, uniformidad y correcta ejecución contractual.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
9	Verificar que el contratista de obra mantenga calibrados los equipos necesarios para la ejecución del contrato de obra, según los lineamientos vigentes y a reportar los soportes del estado de los equipos en la ejecución del contrato de obra cuando el Interventor así lo requiera. Así mismo, se obliga a verificar las certificaciones de calidad de los materiales a usar en las obras a ejecutar, entregadas por el contratista de obra, en cumplimiento de la Ley 1480 de 2011, cuando ello aplique.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, como consta en el informe mensual 2 del contrato de obra, por medio del comunicado NG.9222-116 el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
10	Impartir instrucciones sobre los trabajos de campo y control de calidad (toma de muestras, ensayos de laboratorio, etc.) y de oficina (análisis y complementación de información, sistematización, simulación) y demás observaciones que al respecto juzgue pertinentes y conceptuar sobre la interpretación de pruebas, ensayos y demás aspectos de control de la ejecución de la obra con apego a la normatividad vigente.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°2 con el comunicado NG.9222-116 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
11	Verificar y velar en cumplimiento a la normatividad aplicable de Seguridad y Salud	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-165106-21d0b2-15496263
2025-03-14T21:47:35-05:00 - Pagina 14 de 29

	en el Trabajo (SST) vigente, que los equipos y/o herramientas requeridas para la ejecución de todas las actividades contractuales y las no previstas en el contrato, sean certificados.		en el informe mensual N°2 con el comunicado NG.9222-115 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
12	Revisar, conceptuar y avalar las diferentes solicitudes de modificación del contrato de obra tales como: adición de recursos, prorrogas, mayores cantidades de obra e ítems no previstos necesarios para la ejecución de la Obra, cuando así se requiera. Posteriormente, dar traslado a la entidad con el fin de que la misma adelante el proceso de modificación contractual pertinente.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, como consta en las modificaciones cargas en la plataforma SECOP II del contrato 9174-2024.
13	Exigir al contratista de obra la disponibilidad de recursos de personal, materiales y equipos, de acuerdo con el pliego de condiciones, la propuesta presentada, el contrato suscrito y las especificaciones técnicas acordadas en el proceso de selección.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°2 con el comunicado NG.9222-115 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
14	Garantizar que el personal de obra e interventoría relacionado en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte de los procesos de selección cumplan con los porcentajes de dedicación estipulados en proceso de selección.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°2 con el comunicado NG.9222-115 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II .
15	Cumplir que el personal de la interventoría relacionado en el anexo técnico y demás documentos que hacen parte del proceso sea idóneo para la labor a desarrollar y que cuente con los implementos de seguridad industrial, en cumplimiento de la normatividad vigente en la materia.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°2 con el comunicado NG.9222-115 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II .
16	Verificar y velar en cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, especialmente en los elementos de Seguridad Industrial, uniforme y carné necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual, dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de la obra.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°2 con el comunicado NG.9222-115 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
17	Realizar las reuniones con el contratista de obra del contrato, con el fin de verificar el desarrollo de este y firmar las actas que documenten el estado de éste.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°2 con el comunicado NG.9222-115 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
18	Asistir y convocar a las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las obras o en las instalaciones de la SDIS relacionadas con los trabajos objeto de la Interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
19	Velar por el cumplimiento de las normas técnicas vigentes, especificaciones, procedimientos, cálculos e instrucciones para la construcción y las actividades, objeto del contrato de obra.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°2 con el comunicado NG.9222-115 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-165108-21 d0b2-15496263
2025-03-14T21:47:35-05:00 - Pagina 15 de 29

20	Realizar seguimiento y monitoreo constante al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista de obra, en las condiciones de calidad exigidas y en la oportunidad pactada, para lo cual deberá solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, de tal forma que se generen alertas tempranas sobre los aspectos que pueden dificultar, retrasar o afectar la ejecución del proyecto.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°2 con el comunicado NG.9222-115 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
21	Llevar un registro del avance de la ejecución del contrato de obra, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo activo los cuales deben ser mínimo 8 y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°2 con el comunicado NG.9222-115 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
22	Suscribir con el contratista de obra una bitácora para registrar las actividades programadas, en la cual se llevará una memoria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, de igual manera se deberá registrar la visita de funcionarios que tengan relación con la ejecución del proceso. Lo anterior deberá firmarse por el director de la interventoría y debe encontrarse debidamente foliada. En caso de que se realicen actividades, acontecimientos, sucesos y decisiones relacionadas con adecuaciones, complementación, ajuste y/o del alcance de las intervenciones, las mismas también deben registrarse en la bitácora. Al finalizar los trabajos, en su informe final, el interventor deberá entregar como anexo este documento, el cual debe permitir la comprensión general y el desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobada. La interventoría será responsable de la custodia en físico de la bitácora.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, como consta en el informe mensual 2 del contrato de obra, por medio del comunicado NG.9222-116 el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
23	Velar por el cumplimiento de los compromisos que se hubiesen acordado o se hayan dejado registrados en la Bitácora, debiendo formular los requerimientos pertinentes y teniendo el deber de informar a la entidad en caso de que exista un evidente incumplimiento de éstos por parte del contratista ejecutor de la obra	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, como consta en el informe mensual 2 del contrato de obra, por medio del comunicado NG.9222-116 el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
24	Revisar y aprobar las modificaciones y actualizaciones del programa completo de servicio de seguridad industrial, quien podrá además ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria para la seguridad del personal de obra o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Además, la interventoría deberá aprobar la persona que designe EL CONTRATISTA para velar por el cumplimiento de dichas medidas, de acuerdo con dichas normas vigentes.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, como consta en el informe SST 2 del contrato de obra, por medio del comunicado NG.9222-116 el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
25	Estudiar y conceptuar acerca de los procedimientos y procesos constructivos que proponga el contratista de obra y, si fuera el caso, sugerirá u ordenará los cambios que considere necesarios o convenientes para el buen desarrollo de los trabajos, previa aprobación de la SDIS. Es pertinente aclarar	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, como consta en el informe mensual 2 del contrato de obra, por medio del comunicado NG.9222-116 el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-165106-21d0b2-15496263
2025-03-14T21:47:35-05:00 - Pagina 16 de 29

	que es responsabilidad del interventor emitir conceptos técnicos constructivos.		
26	Informar a la entidad para que se adopten las medidas correctivas correspondientes incluyendo la posibilidad de adelantar actuaciones administrativas contractuales sancionatorias por la negativa por parte del contratista a adoptar los ajustes técnicos en la ejecución de la obra la suspensión temporal o definitiva de las operaciones o procedimientos utilizados por el contratista de obra, que a juicio de la interventoría resulten inaceptables o representen un grave riesgo para los trabajos o incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del interventor a ese respecto para el contratista, para la SDIS o para terceros, sin que el contratista de obras tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.	SATISFACTORIO	La interventoría remitió la solicitud de presunto incumplimiento de las obligaciones administrativas del contrato de obra con el comunicado N° E2025001888.
27	Exigir y verificar que el personal del contratista de obra cumpla con el reglamento de seguridad para protección en trabajo en alturas, establecido en la Resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo, modificada por la Resolución 3368 de 12 de agosto de 2014 o las normas vigentes para el mismo efecto.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, como consta en el informe SST 2 del contrato de obra, por medio del comunicado NG.9222-116 el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
28	Exigir y verificar que el contratista de obra cumpla lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 962 de 2005 y la normatividad vigente, en lo referente a las condiciones de Higiene y Seguridad y además cumpla lo dispuesto en la Ley 52 de 1993, por medio de la cual se aprueban el “Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175 y la normatividad vigente, sobre Seguridad y Salud en la Construcción o las normas vigentes para el mismo efecto.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, como consta en el informe SST 2 del contrato de obra, por medio del comunicado NG.9222-116 el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II .
29	Exigir y verificar que el contratista de obra cumpla lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 962 de 2005 y la normatividad vigente, en lo referente a las condiciones de Higiene y Seguridad y además cumpla lo dispuesto en la Ley 52 de 1993, por medio de la cual se aprueban el “Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175 y la normatividad vigente, sobre Seguridad y Salud en la Construcción o las normas vigentes para el mismo efecto.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, como consta en el informe SST 2 del contrato de obra, por medio del comunicado NG.9222-116 el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
30	Conocer y hacer cumplir lo establecido en los Lineamientos y Estándares Técnicos para cada uno de los servicios de la SDIS.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
31	Analizar en caso de requerirse labores o actividades no previstas y/o adicionales, su aprobación estará a cargo de la Interventoría, por lo tanto, esta deberá entregar los soportes y la solicitud correspondiente para gestionar dicha modificación, prórroga o adición al contrato. En ningún caso el Interventor podrá bajo su propio criterio, autorizar la realización de obras adicionales o suministros de mayores cantidades, sin previa autorización del Ordenador del Gasto.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
32	Presentar de manera conjunta con el contratista de obra ante la SDIS con antelación mínima de diez (10) días hábiles, a la fecha prevista de ejecución de los ítems, los Análisis de Precios Unitarios (APU) de los ítems no previstos, junto con las actas de	SATISFACTORIO	Se presentaron los análisis de precios unitarios según los requerimientos contractuales E2025010707

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-165108-21d0b2-15496263
2025-03-14T21:47:35-05:00 - Pagina 17 de 29

	aprobación de estos y debidamente suscritos por ambas partes teniendo en cuenta el procedimiento o lineamiento vigente en la Secretaría, y contemplando en su presentación los tiempos necesarios para no impactar el cronograma contractual. Adicionalmente, deberá analizar y aprobar los nuevos análisis de precios unitarios de las actividades o ítems no previstos, junto con las especificaciones y justificaciones técnicas respectivas para la ejecución de la obra de acuerdo con el lineamiento o procedimiento vigente de la SDIS, previos a la radicación en la SDIS.		
33	Revisar y avalar los soportes de los imprevistos presentados por el contratista de obra, de acuerdo con lo manifestado en la oferta económica presentada a la SDIS.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
34	Aprobar la totalidad de los recursos ejecutados que estén a cargo del contratista de obra, sin excepción; por lo anterior, el pago de imprevistos del AIU, cuando a ello haya lugar, deben ser acreditados por el contratista de obra previo al pago mensual junto con la presentación del acta de recibo del informe mensual ejecutada por el Contratista de obra, en todo caso antes de la liquidación del contrato de obra.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
35	Exigir la ejecución de acciones correctivas de las actividades y/o de aquellas que fueron indebidamente ejecutadas, para que el contratista, a su costa, las ejecute adecuadamente, sin derecho a remuneración distinta a la que se hubiere pactado.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
36	Realizar todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial y manejo ambiental de la obra y en especial de manejo de personal.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°2 con el comunicado NG.9222-115 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
37	Controlar permanentemente la entrega de los suministros a cargo del contratista, velando por su oportuna disposición en obra y por el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Para el efecto, el interventor podrá rechazar los suministros que no cumplan con las especificaciones técnicas y de calidad.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
38	Impartir por escrito todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se requieran para el desarrollo de las obras reportadas por el contratista de obra y/o el supervisor designado por la SDIS para el contrato.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
39	Dar visto bueno a las modificaciones técnicas de su competencia en procedimientos que sean convenientes para resolver problemas que pueden afectar las obras en construcción, previamente presentadas por el contratista de obra, siempre que estas no generen modificaciones al contrato.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
40	Realizar un seguimiento diario a la programación con el fin de no tener retrasos en la ejecución de cada una de las actividades de obras contratadas.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
41	Controlar las cantidades ejecutadas por el contratista, que serán la base de las actas de recibo parcial, la cuales se remitirán al área respectiva de la SDIS junto con el informe mensual establecido en el numeral anterior.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°2 con el comunicado NG.9222-115 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-165106-21 d0b2-15496263
2025-03-14T21:47:35-05:00 - Pagina 18 de 29

42	Verificar las actividades durante la ejecución del contrato de obra y una vez terminadas las mismas verificar el estado en que se encuentra y si es procedente recibir la obra para ser entregada a la SDIS.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°2 con el comunicado NG.9222-115 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
43	Garantizar que previo a la terminación de cada uno de los frentes de obra, el contratista establezca los mecanismos necesarios para que se cumpla con los detalles de acabados, garantías y aseo final, que correspondan a las actividades desarrolladas en el objeto contractual. Así mismo deberá verificar que se cumplan las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas objeto de la obra, teniendo en cuenta lo indicado en el plan de manejo ambiental.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
44	Revisar y aprobar las hojas de vida y soportes del personal que intervendrá en la ejecución del contrato de obra, así como la de aquel que reemplace o releve al existente, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección del contratista de obra, Para estos efectos, emitirá concepto que será enviado al supervisor designado por la SDIS, para el contrato de interventoría.	SATISFACTORIO	Se presentaron las hojas de vida de conformidad con los requisitos previstos en los documentos contractuales las cuales fueron radicadas con el comunicado E2025000717
45	Participar y asegurar su asistencia y la del Contratista de obra, en las socializaciones que la SDIS programe con la comunidad involucrada antes de iniciar la ejecución de la obra física o durante la ejecución de esta, para recoger las inquietudes y expectativas de la comunidad y los interesados del proyecto, para evitar retrasos en desarrollo de la construcción del proyecto, de las cuales deberá levantar las correspondientes actas.	SATISFACTORIO	Se presentaron las hojas de vida de conformidad con los requisitos previstos en los documentos contractuales las cuales fueron radicadas con el comunicado E2025002762 E2025009505
46	Verificar y establecer en conjunto con la supervisión de la SDIS, un sistema de medición de los consumos atribuibles al contratista de obra, por concepto de servicios públicos utilizados en la ejecución de la obra, cuyo valor será descontado de la liquidación del contrato. Lo anterior, es requisito previo para la suscripción del acta de liquidación del contrato de obra.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
47	Vigilar el cumplimiento de la entrega los soportes o productos documentales (planos récord, manual de equipamientos, manuales de mantenimientos de los sistemas de hidráulicos-sanitarios, eléctricos, detección de incendio, bomberos, etc.; el directorio de obras, inventario de maquinaria y equipos instalados, inventarios por espacios, servicios públicos, original de la bitácora de obra, control de asentamientos, compilación de catálogos de equipos e inventarios y gabinetes de llaves), para lo cual la entidad determinó desarrollar el proceso de entrega y recibo del contrato de obra. Lo anterior, es previo requisito para la elaboración del acta de entrega y recibo final de obra y del acta de liquidación.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
	OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CONTABLES		
1	Revisar, aprobar y/o desaprobar y autorizar la facturación que presente el contratista de obra. Para esta actividad deberá verificar que lo cobrado corresponda a las actividades	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-165106-21d0b2-15496263
2025-03-14T21:47:35-05:00 - Pagina 19 de 29

	efectivas y debidamente desarrolladas en las calidades y cantidades exigidas.		
2	Presentar oportunamente la factura electrónica, el informe mensual y los documentos complementarios y necesarios, según la forma de pago establecida en el Pliego de Condiciones y en el Contrato, dando cumplimiento al PAC programado, de acuerdo con las fechas indicadas por la Entidad. En este mismo sentido, ajustar y efectuar las correcciones de los documentos solicitados por la Entidad, siendo su responsabilidad el plazo que demore en realizar las correcciones requeridas y la nueva radicación.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
3	Revisar, verificar y aprobar por escrito todas las órdenes y autorizaciones que impliquen gastos del valor del contrato y que se requieran para el desarrollo de las obras.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
4	Presentar documentos de cuentas de cobro, informes, y demás documentos solicitados por la SDIS en los formatos y procedimientos establecidos por la Entidad, de conformidad con los valores ejecutados y la Forma de pago establecida en el contrato de obra, debiendo informar a la entidad sobre cualquier irregularidad que se presente en su manejo.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe mensual N°2 con el comunicado NG.9222-115 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II .
5	Presentar cuando el supervisor lo requiera, un valor proyectado de las actividades a realizar por el contratista en los siguientes meses; lo anterior con el fin de realizar la programación en el PAC (Programa anual de caja), exigiendo el cumplimiento del PAC por parte del contratista de obra, lo cual debe corresponder al plan de inversión del contrato presentado al inicio del contrato.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
6	Verificar las Facturas o documentos equivalentes presentados por el contratista de obra. El interventor verificará que las facturas o documentos equivalentes que sean presentadas por el contratista de obra correspondan en valor a la ejecución y Forma de pago establecida en el contrato. De haber inconsistencias o errores, se deberá solicitar al contratista el cambio de dicho documento, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, informando claramente los errores o inconsistencias, para que el contratista realice la corrección correspondiente. Por su parte el contratista deberá realizar las correcciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Interventor. Una vez verificada por parte del Interventor el documento corregido, iniciará el trámite para pago, se contará el término de pago a partir de este momento. El Interventor deberá verificar el cumplimiento de los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales del contratista de obra, previo a la aprobación para el trámite de pago.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
7	Aprobar los pagos del contratista, de acuerdo con la correcta ejecución del contrato.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
8	Mantener actualizado el registro de los pagos.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-165106-21d0d2-15496263
2025-03-14T21:47:35-05:00 - Pagina 20 de 29

9	Elaborar los documentos de justificación, evaluación al contratista de obra debidamente diligenciados y soportados por la presente Interventoría para proceder a la aprobación por parte de la SDIS, relacionados con la viabilidad o no del pago del corte de obra mensual, de las solicitudes de modificación, adición, suspensión, reiniciación o liquidación del contrato de obra.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual..
	OBLIGACIONES JURÍDICAS		
1	Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure o impulse el personal o los subcontratistas contra la SDIS, por causa o con ocasión del contrato.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual..
2	Consultar de manera oportuna con la SDIS, cualquier inquietud que se presenten en relación con la ejecución del contrato, en el marco del documento “Manual de Contratación y Supervisión” o el documento que haga sus veces y demás documentos vigentes expedidos por la SDIS para el adecuado seguimiento y supervisión de los contratos. Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de incumplimientos, sanciones contractuales y requerimientos al contratista de obra. El interventor, antes de la solicitud de aplicación de incumplimientos y sanciones contractuales, deberá seguir el siguiente procedimiento previo: 1) Requerir a los contratistas para exponer las razones por las cuales se presenta un presunto incumplimiento, otorgándole un plazo no mayor a cinco días calendario de lo cual dejará constancia con los respectivos soportes a que haya lugar, velando por que sus acciones sean oportunas y eficaces. 2) En caso de que persista el incumplimiento, sin que se evidencia paralización del servicio, elaborar el Plan de Mejoramiento acompañado de todo el soporte documental respectivo. En todo caso el interventor deberá dar estricto cumplimiento al “Manual de Supervisión y/o Interventoría” o documento equivalente de la SDIS y a la metodología que durante el plazo de ejecución del contrato establezca la Oficina Jurídica sobre el particular.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
3	Mantener indemne a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del contrato. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el Contratista, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá resolverla directamente en cuyo caso el Contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual, toda vez que le contrato se encuentre en ejecución
4	Elaborar los informes que correspondan para que la SDIS adelante los procesos por presunto incumplimiento del contratista de obra cuando el atraso en la programación de	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-165106-21 d0b2-15496263
2025-03-14T21:47:35-05:00 - Pagina 21 de 29

	ejecución de la obra supere el cinco por ciento (5%), informando a la Entidad. La interventoría en control y seguimiento a la ejecución de las actividades de la obra deberá implementar en su monitoreo la técnica del valor ganado para evaluar la magnitud de las desviaciones en tiempo y costo durante el desarrollo del contrato.		
5	Mantener informada a la SDIS, al Supervisor y/o apoyo de la supervisión designado, de manera continua, oportuna y periódica, sobre el avance presentado en el desarrollo del proyecto, sobre resultados que permiten tomar correctivos y mejorar las condiciones del proyecto, además de los hechos o circunstancias que constituyan riesgo para el mismo, que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando tal incumplimiento se presente.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
6	Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor y/o apoyo de la supervisión del contrato designado por la SDIS y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre que afecte la adecuada ejecución del contrato.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
7	Elaborar los documentos y presentar los informes que le sean requeridos en caso de que se interponga en contra de la SDIS alguna acción administrativa, policial o judicial, incluida información que resulte necesaria en caso de la solicitud de convocatoria del tribunal de arbitramento o requerimientos formulados por los organismos de control del Estado, que guarde relación con la celebración, ejecución o liquidación del contrato.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual
8	Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo establecido en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones y cualquier otro documento que haga parte integral del contrato o que por norma, decreto o ley se requiera, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. Las garantías deberán ser actualizadas cada vez que se realice un modificatorio del contrato (suspensión, reinicio, adición y/o prórroga) o en caso de que se afecten los montos amparados por la imposición de sanciones y/o declaratorias de siniestro por parte de la Entidad en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la ocurrencia de cualquiera de las situaciones indicadas.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, como consta en la plataforma SECOP II
9	Exigir, garantizar y hacer seguimiento para que el contratista de obra, al cual se ejerce la interventoría, entregue a la Entidad las garantías correspondientes a las modificaciones contractuales o las que haya a lugar, en los plazos indicados por la entidad.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, como consta en la plataforma SECOP II
10	Verificar permanentemente el cumplimiento de los plazos y montos asegurados de las pólizas de garantía o garantías bancarias, según sea el caso, y solicitar su modificación, de ser necesario. Del vencimiento de las garantías deberá informar a la Subdirección	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, como consta en la plataforma SECOP II

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-165106-21 d0b2-15496263
2025-03-14T21:47:35-05:00 - Pagina 22 de 29

	de Contratación de la SDIS con una anticipación nunca inferior a diez (10) días hábiles.		
11	Elaborar el informe de posible incumplimiento para la imposición de multas o efectividad de la cláusula penal pecuniaria o declaratoria de caducidad, según se reúnan los presupuestos y requisitos según el caso, en oportunidad y teniendo en cuenta los lineamientos y parámetros institucionales que maneja la Secretaría a fin de que ésta pueda adelantar la audiencia de que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Para ello, deberá prestar toda la colaboración en desarrollo de la precitada audiencia incluyendo la valoración técnica, financiera, administrativas, jurídicas y económicas que se ordenen y acompañando a la entidad en el desarrollo de las sesiones a las cuales deberá asistir el director general y/o quien haga sus veces junto con el personal técnico necesario.	SATISFACTORIO	La interventoría remitió la solicitud de presunto incumplimiento de las obligaciones administrativas del contrato de obra con el comunicado N° E2025001888.
12	Evaluar, en caso de cualquier incumplimiento del contrato, el tipo y magnitud de la falla, retraso, omisión, exceso y en general, del desconocimiento del contratista del contenido de las obligaciones para así, determinar si las falencias del contratista revisten tal nivel de gravedad que configura un incumplimiento que afecta de forma directa el objeto (medidas apremiantes o sancionatorias) del contrato o si las dificultades son menores y pueden mejorarse en el corto plazo con la implementación de correctivos, a fin de no agravar las condiciones de ejecución del contrato (medidas correctivas o de administración). Le concurre la responsabilidad al interventor de efectuar oportunamente los requerimientos o remitir al contratista las recomendaciones, instrucciones o sugerencias encaminadas a garantizar el cumplimiento del objeto contractual y enviar al Supervisor de la SDIS el respaldo documental que evidencie la medida correctiva o de administración adoptada (compromisos, visitas, planes de mejoramiento, actas de reuniones)	SATISFACTORIO	La interventoría remitió la solicitud de presunto incumplimiento de las obligaciones administrativas del contrato de obra con el comunicado N° E2025001888.
13	Remitir a la Compañía Aseguradora, copia de las comunicaciones que se produzcan en el contexto de cualquier medida correctiva o de administración, con el objetivo de poner en su conocimiento los hechos constitutivos de las medidas adoptadas y que puedan redundar en la alteración del estado del riesgo asegurado. Es importante contar con el registro de recibido de la comunicación por parte de la compañía Aseguradora y enviar al supervisor copia de este registro.	SATISFACTORIO	La interventoría remitió la solicitud de presunto incumplimiento de las obligaciones administrativas del contrato de obra con el comunicado N° E2025001888.
14	Informar de manera oportuna sobre cualquier situación que pueda llegar a implicar una modificación contractual.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
15	Estudiar y conocer la organización y normatividad vigente de la CONTRATANTE, para su aplicación y cumplimiento en el contrato principal y en el CONTRATO DE INTERVENTORÍA, en especial lo establecido en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-165106-21 d0b2-15496263
2025-03-14T21:47:35-05:00 - Pagina 23 de 29

16	Cumplir y atender las instrucciones impartidas por la CONTRATANTE y el supervisor designado, que en materia jurídica y legal se formulen.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
17	Poner en conocimiento de la SDIS y el supervisor designado, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del Contrato de Interventoría.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
18	Suscribir el Acta de liquidación del contrato, una vez se cumplan todas las obligaciones necesarias para tal fin, tales como, la terminación del contrato suscrito por las partes, la debida entrega del archivo a la SDIS y la aprobación por parte de la interventoría de los documentos de liquidación finales presentados a la terminación del contrato. En todo caso el trámite de suscripción de la respectiva acta de liquidación deberá corresponder a los procedimientos establecidos por la SDIS.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
19	Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría en lo que a obligaciones jurídicas y legales se refiere.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual.
	OBLIGACIONES AMBIENTALES		
1	Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	SATISFACTORIO	El contratista declara conocer y aplicar las normas vigentes, los anexos técnicos de obra y todos los documentos que hacen parte integral de su contrato. Asimismo, manifiesta que estos han sido aprobados por la interventoría y que ha cumplido con la normatividad vigente. Por su parte, la interventoría ha realizado el seguimiento correspondiente, el cual se encuentra consignado en el Informe Ambiental
2	Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papeles de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, lo cual está en el informe ambiental N°2 con el comunicado NG.9222-115 del periodo y se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
3	Verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas en el contrato cuyo objeto es “REALIZAR LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS, SEDES Y PREDIOS DONDE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PRESTA SUS SERVICIOS SOCIALES O REQUIERA DE SU INTERVENCION, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO”, correspondiente al grupo adjudicado en los tiempos establecidos.	SATISFACTORIO	El contratista cumplió con la obligación contractual, como consta en el informe ambiental 2 del contrato de obra, por medio del comunicado NG.9222-116 el cual se encuentra publicado en la plataforma SECOP II
	OBLIGACIONES SOCIALES		
1	Revisar, verificar y hacer seguimiento al plan de gestión social del contratista de obra.	NO APLICA	A pesar de existir obligaciones sociales, es importante aclarar que el contrato de interventoría no

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-165106-21d0b2-15496263
2025-03-14T21:47:35-05:00 - Pagina 24 de 29

			contempló un profesional social, ni tampoco existen obligaciones sociales en el contrato de obra que debían ser vigiladas.
2	Emitir conceptos y recomendaciones, frente a los atrasos o adelantos o eventualidades que se presenten, conforme al plan de gestión social del contratista.	NO APLICA	A pesar de existir obligaciones sociales, es importante aclarar que el contrato de interventoría no contempló un profesional social, ni tampoco existen obligaciones sociales en el contrato de obra que debían ser vigiladas.
3	Revisar, verificar y hacer seguimiento a los recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del contratista de obra e interventoría.	NO APLICA	A pesar de existir obligaciones sociales, es importante aclarar que el contrato de interventoría no contempló un profesional social, ni tampoco existen obligaciones sociales en el contrato de obra que debían ser vigiladas.
4	Realizar una revisión, evaluación y calificación del componente de gestión social del contratista de obra.	NO APLICA	A pesar de existir obligaciones sociales, es importante aclarar que el contrato de interventoría no contempló un profesional social, ni tampoco existen obligaciones sociales en el contrato de obra que debían ser vigiladas.
5	Analizar, valorar y/o realizar diagnóstico de las necesidades y problemas sociales de las comunidades que son afectadas por el proyecto.	NO APLICA	A pesar de existir obligaciones sociales, es importante aclarar que el contrato de interventoría no contempló un profesional social, ni tampoco existen obligaciones sociales en el contrato de obra que debían ser vigiladas.
6	Revisar, verificar y hacer seguimiento al contratista de obra en la elaboración de la estrategia de participación, divulgación y comunicación de la obra, en caso de ser requerido por la SDIS.	NO APLICA	A pesar de existir obligaciones sociales, es importante aclarar que el contrato de interventoría no contempló un profesional social, ni tampoco existen obligaciones sociales en el contrato de obra que debían ser vigiladas.
7	Realizar la supervisión, seguimiento y verificación del reconocimiento y pago de factores de compensación social.	NO APLICA	A pesar de existir obligaciones sociales, es importante aclarar que el contrato de interventoría no contempló un profesional social, ni tampoco existen obligaciones sociales en el contrato de obra que debían ser vigiladas.
8	Asistir y participación de mesas interinstitucionales, comités, asambleas, encuentros, reuniones socioambientales, técnico y aquellos que se realicen con la comunidad para la socialización o veeduría del proyecto.	NO APLICA	A pesar de existir obligaciones sociales, es importante aclarar que el contrato de interventoría no contempló un profesional social, ni tampoco existen obligaciones sociales en el contrato de obra que debían ser vigiladas.
9	Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos de las autoridades: como Contraloría, Procuraduría, Defensoría, Autoridades Ambientales, Interventoría y SDIS. Así mismo, responder por los documentos que se generen durante la ejecución del contrato como parte de la gestión de correspondencia.	NO APLICA	No se ha requerido el cumplimiento de la presente obligación contractual.
10	Mantener el conducto regular de comunicaciones con la SDIS, la Interventoría, el equipo de trabajo de la obra y la comunidad en torno a las actividades que se realicen en el proyecto para garantizar el cumplimiento de las obligaciones sociales contempladas en el contrato.	NO APLICA	A pesar de existir obligaciones sociales, es importante aclarar que el contrato de interventoría no contempló un profesional social, ni tampoco existen obligaciones sociales en el contrato de obra que debían ser vigiladas.
11	Revisar, aprobar o avalar y recomendar a la Subdirección de Plantas Físicas de la	NO APLICA	A pesar de existir obligaciones sociales, es importante aclarar

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-165108-21d0b2-15496263
2025-03-14T21:47:35-05:00 - Pagina 25 de 29

	Secretaría Distrital de Integración Social, los informes y actividades de gestión social de la obra.		que el contrato de interventoría no contempló un profesional social, ni tampoco existen obligaciones sociales en el contrato de obra que debían ser vigiladas.

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Se solicita a la interventoría que sus profesionales, técnicos y personal administrativo auxiliar cumplan con sus funciones y dedicaciones, garantizando la oportuna entrega de los productos documentales dentro de los plazos establecidos contractualmente. De igual manera, se requiere que la Dirección de Interventoría haga lo propio con el personal profesional de la obra, asegurando la entrega de los productos en los tiempos acordados.

Asimismo, es fundamental que se conozcan todas las obligaciones y especificaciones establecidas en los anexos técnicos del contrato de obra No. 9174-2024 y de interventoría No. 9222-2024, con el propósito de cumplir con el alcance y objeto contractual. La interventoría también debe exigir al contratista de obra el cumplimiento de sus obligaciones, incluyendo la entrega oportuna de materiales, recurso humano y demás insumos necesarios para la ejecución del proyecto y el cumplimiento de la programación aprobada.

Se recomienda a la firma interventora realizar un análisis del balance final, considerando el desarrollo del cronograma de actividades del proyecto. Adicionalmente, se sugiere gestionar más personal operario para dar inicio a las obras en las unidades aún pendientes de intervención.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

La interventoría se compromete a realizar los trámites y entrega de información con mayor agilidad aumentado el apoyo de personal administrativo interno.

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

De acuerdo con el informe mensual No. 2, se evidencia que durante el período del 17 de enero de 2025 al 16 de febrero de 2025, correspondiente al contrato de interventoría No. 9222 de 2024, el contratista NOGAALL S.A.S, representado por JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA, acreditó mediante documento suscrito el 1 de marzo de 2025 el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en pensiones, salud, riesgos profesionales y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

No aplica para este periodo.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Todo lo que se plante en la Matriz de Riesgos del estudio previo del contrato 9222 de 2024.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] NO [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [X]	NO []
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: El contratista NOGAALL S.A.S, remitió el informe mensual No. 2 por medio del comunicado No. NG.9222-115 a través de correo electrónico.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-165106-21 obj2-15496263
2025-03-14T21:47:35-05:00 - Pagina 26 de 29

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI	NO
X	
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

N/A

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Para el pago del corte de obra No. 1 del contrato de obra No. 9174-2024, correspondiente al período del 17 de diciembre de 2024 al 16 de febrero de 2025, la interventoría avaló el pago por un valor de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($828.761.399,00), equivalente al 44,37% del valor total del contrato de obra.

En cumplimiento de la CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO del contrato de interventoría No. 9222-2024, que establece:

"Pagos mensuales hasta alcanzar el noventa y cinco por ciento (95%) del valor total del contrato. Los desembolsos se efectuarán mes vencido, de acuerdo con el plan operativo y en proporción al avance del contrato de obra, previa realización de los trámites administrativos reglamentarios".

Se pagará al NOGAALL S.A.S el 44,37% del valor total del contrato de interventoría.

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 de marzo de 2025

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
Subdirector de Plantas Físicas
Supervisor - Contrato de interventoría No. 9222-2024

Elaboró:
Luis Felipe Peña - Profesional de apoyo a la Supervisión SPF-SDIS
Revisó:
Juan Pablo Merchán Ballesteros - Líder Residuos – JAF – SDIS
Camilo Andrés Prieto - Líder Optimización y Mantenimiento SPF-SDIS
Samir Hernando Eljaiek – Abogado contratista SPF-SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-185108-21dbb2-15496263
2025-03-14T21:47:35-05:00 - Pagina 27 de 29

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe de supervision No 2_CTO 9222-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250314-185108-21dbb2-15496263
Estado: Finalizado
Creación: 2025-03-14 18:51:08
Finalización: 2025-03-14 21:47:34

Escanee el código para verificación

Revisión: Informe de supervisión No 2 contrato 9222-2024

SAMIR HERNANDO ELJAIEK JULIO
79950134
seljaiek@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SDIS

Revisión: Informe de supervisión No 2 contrato 9222-2024

CAMILO PRIETO CUARTAS
1032417924
cprietoc@sdis.gov.co
COORDINADOR DE OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL PLANTAS FISICAS

Revisión: Informe de supervisión No 2 contrato 9222-2024

Juan Pablo Merchan Ballesteros
1.018.463.774
jmerchan@sdis.gov.co
Referente ambiental - Subdirección de Plantas Físicas
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Informe de supervisión No 2 contrato 9222-2024

Luis Felipe Peña Vargas
1030645990
lpenav@sdis.gov.co
Profesional de apoyo
Sub dirección plantas físicas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-185108-21dbb2-15496263
2025-03-14T21:47:35-05:00 - Pagina 28 de 29

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe de supervision No 2_CTO 9222-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250314-185108-21dbb2-15496263

Estado: Finalizado

Creación: 2025-03-14 18:51:08

Finalización: 2025-03-14 21:47:34

Escanee el código para verificación

Firma: Informe de supervisión No 2 contrato 9222-2024

JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA
79541315
jepadillaa@sdis.gov.co
Subdirector De Plantas Físicas
Secretaria De Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250314-185108-21dbb2-15496263
2025-03-14T21:47:35-05:00 - Pagina 29 de 29

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe de supervision No 2_CTO 9222-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250314-185108-21dbb2-15496263

Creación: 2025-03-14 18:51:08

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-03-14 21:47:34

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Luis Felipe Peña Vargas lpenav@sdis.gov.co Profesional de apoyo Sub dirección plantas físicas	Aprobado	Env.: 2025-03-14 18:51:29 Lec.: 2025-03-14 18:51:47 Res.: 2025-03-14 18:52:02 IP Res.: 201.244.119.83
Revisión	Juan Pablo Merchan Ballesteros jmerchan@sdis.gov.co Referente ambiental - Subdirección de Pl Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2025-03-14 18:52:02 Lec.: 2025-03-14 18:52:47 Res.: 2025-03-14 18:52:50 IP Res.: 191.156.63.163
Revisión	CAMILO PRIETO CUARTAS cprietoc@sdis.gov.co COORDINADOR DE OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIE SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2025-03-14 18:52:50 Lec.: 2025-03-14 18:55:34 Res.: 2025-03-14 18:55:37 IP Res.: 186.102.66.249
Revisión	SAMIR HERNANDO ELJAIEK JULIO seljaiek@sdis.gov.co CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2025-03-14 18:55:37 Lec.: 2025-03-14 19:15:56 Res.: 2025-03-14 19:16:27 IP Res.: 191.95.48.147
Firma	JOHNNY EDWARD PADILLA ARIZA jepadillaa@sdis.gov.co Subdirector De Plantas Físicas Secretaria De Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-03-14 19:16:27 Lec.: 2025-03-14 21:46:41 Res.: 2025-03-14 21:47:34 IP Res.: 186.102.81.181